



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Cofinanciado por el
FSE. Programa
Operativo 2014-2020
DE ASISTENCIA
TECNICA



Segunda evaluación intermedia del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020

Síntesis del Informe final,
junio 2019





Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Cofinanciado por el
FSE. Programa
Operativo 2014-2020
DE ASISTENCIA
TECNICA



Segunda evaluación intermedia del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020

Síntesis del Informe final,
junio 2019



ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L.

Progreso, 5 - 41013 Sevilla

Telfs: 954 / 236 509 - 236 545

Fax: 954 23 64 97

e-mail: info@arenalgc.es

SEGUNDA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL. 2014-2020.
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL.
SÍNTESIS DEL INFORME FINAL
Subdirección General de Programación y Evaluación del Fondo Social Europeo.

Equipo técnico:
Arenal Grupo Consultor, S.L.
José Belis Marcos (coordinador)
Eva Herrera Picón
Juan Requejo Liberal
Natividad Albert de los Santos
José Ignacio Macías Vivero

Índice

Presentación	3
1. El proceso evaluativo	4
1.1 Tipo de evaluación y metodología aplicada	4
1.2 Descripción del POEJ 2014-2020	5
2. Evaluación del Eje 1 y Eje 8 del POEJ	12
2.1. Análisis de la lógica de la intervención y la estructura del POEJ	12
2.2. Evaluación de la implementación	13
2.3. Evaluación de la eficacia	17
2.4. Evaluación de la eficiencia	25
2.5. Cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y avances en el logro de los objetivos del PO (2023)	26
2.6. Evaluación del impacto	27
2.7. Avance en los aspectos horizontales y valor añadido comunitario	30
2.8. Contribución del PO a la Estrategia 2020	32
2.9. Buenas prácticas	34
3. Evaluación global del POEJ	37
3.1. Evaluación de la Iniciativa de empleo Juvenil (Eje 5)	37
3.2. Valoración del POEJ en conjunto	37
4. Conclusiones y recomendaciones	46
4.1. Conclusiones	46
4.2. Recomendaciones	48

Índice de tablas

Tabla 1. Nivel de cofinanciación de ayuda de la UE en el POEJ según tipo de región	6
Tabla 2. Organismos Intermedios y beneficiarios directos de la Autoridad de Gestión del POEJ	7
Tabla 3. Operaciones ejecutadas total o parcialmente en 2017-2018 (PI 8.2 - Eje 1).....	14
Tabla 4. Operaciones ejecutadas total o parcialmente en 2017-2018 (PI 8.2 - Eje 1).....	14
Tabla 5. Operaciones ejecutadas total o parcialmente en el Eje 8 en el periodo 2017-2018	16
Tabla 6. Grado de eficacia financiera sobre el coste subvencionable de las operaciones (euros). Eje 1.	17
Tabla 7. Grado de eficacia financiera sobre el coste subvencionable declarado a la AG (euros). Eje 1.....	18
Tabla 8. Grado de eficacia financiera sobre el coste subvencionable de las operaciones (euros). Eje 8.	18
Tabla 9. Grado de eficacia financiera sobre el coste subvencionable declarado a la AG (euros). Eje 8.....	19
Tabla 10. Grado de eficacia en los indicadores de productividad comunes de la PI 8.2.(Eje 1)	21
Tabla 11. Grado de eficacia en los indicadores de resultados de la PI 8.2 (Eje 1).....	22
Tabla 12. Grado de eficacia de en los indicadores de productividad del Eje 8.....	24
Tabla 13. Grado de eficacia de en los indicadores de productividad del Eje 8.....	25
Tabla 14. Avance en el logro de las metas finales (2023) del MR del Eje 1 del POEJ.....	26
Tabla 15. Operaciones del Eje 1 que han sido objeto de evaluación de impacto.....	27
Tabla 16. Contribución del POEJ 2014-2020 al avance en el Pilar Europeo de Derechos Sociales.....	34
Tabla 17. Grado de eficacia financiera sobre el coste subvencionable de las operaciones (euros). POEJ 2014-2020.....	39
Tabla 18. Grado de eficacia financiera sobre el coste subvencionable declarado a la AG (euros). POEJ 2014-2020.....	39
Tabla 19. Resumen del grado de eficacia alcanzado en los indicadores de productividad por ejes	40
Tabla 20. Resumen del grado de eficacia alcanzado en los indicadores de resultados por ejes	41
Tabla 21. Marco de Rendimiento Eje 5 (IEJ)	42
Tabla 22. Marco de Rendimiento (cuadro sinóptico). POEJ 2014-2020.....	43

Índice de gráficos

Gráfico 1. Esquema de contenidos de la Segunda Evaluación del POEJ 2014-2020.....	4
Gráfico 2. Estructura del POEJ 2014-2020.....	6
Gráfico 3. Distribución de la asignación financiera total y de la ayuda de la UE por ejes del POEJ 2014-2020.....	7
Gráfico 4. Evolución entre 2010 y 2018 de la población joven en España (miles de personas)	9
Gráfico 5. Tasas de actividad en 2018 de la población joven por segmentos de edad (%)	9
Gráfico 6. Distribución de la población joven por nivel de formación en 2014 y 2018 (%)	10
Gráfico 7. Diferencia entre 2013 y 2018 de la tasa de ocupación por segmentos de edad (puntos porcentuales).....	10
Gráfico 8. Tasa paro en 2018 según el nivel formativo de las personas jóvenes (%)	11
Gráfico 9. Distribución por año de finalización del nº de operaciones, coste de las operaciones y ayuda FSE (%).....	15
Gráfico 10. Avance Objetivos para España de la Estrategia Europa 2020.....	33
Gráfico 11. Operaciones iniciadas y coste total de las operaciones por OE (% del total POEJ).....	38

Presentación

Este documento recoge una síntesis del Informe final de la "Segunda Evaluación del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020" (POEJ) que ha realizado Arenal Grupo Consultor S.L. para la Subdirección General de Programación y Evaluación del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en aplicación de lo previsto en el Plan de Evaluación Específico del POEJ 2014-2020.

El objeto principal de la evaluación son los Ejes 1 y 8 del POEJ: ejes 1A; 1B; 1C; 1D y 1E (en adelante Eje 1) y de los ejes 8A; 8B; 8C; 8D y 8E (en adelante Eje 8). No obstante, en este documento se incluye un análisis global del conjunto del POEJ, tomando como base los resultados de la Segunda Evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil (Eje 5) finalizada en diciembre de 2018.

El proceso evaluativo se ha desarrollado entre el 20 de febrero de 2019 y el 30 de junio de 2019.

1. El proceso evaluativo

1.1 Tipo de evaluación y metodología aplicada

En el Plan de Evaluación Específico del POEJ 2014-2020 se recogió la previsión de las evaluaciones que realizaría la Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE sobre las intervenciones del POEJ, siguiendo la indicación recogida en el artículo 114 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, que regula las acciones de evaluación a desarrollar en el periodo 2014-2020.

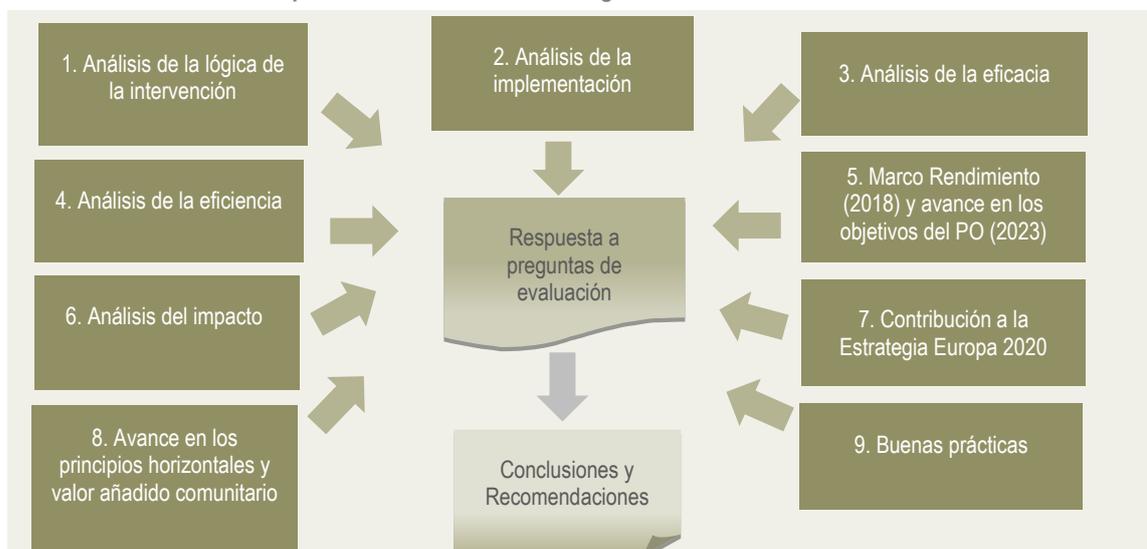
En dicho Plan de Evaluación Específico se definieron los elementos principales de la Segunda Evaluación del POEJ 2014-2020 (objetivos, enfoque, preguntas, propuesta metodológica y de fuentes de información, mecanismos de gobernanza y coordinación) y se estableció el correspondiente calendario de ejecución (primer semestre de 2019).

■ Contenido de la evaluación

La evaluación ha contemplado el ámbito temporal que quedó establecido en la Ficha de Evaluación correspondiente incluida en el Plan de Evaluación Específico (operaciones seleccionadas entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018). No obstante, por el carácter integral de este proceso evaluativo, se ha realizado un análisis retrospectivo desde el inicio del periodo de ejecución.

En el diseño de la evaluación se siguieron las indicaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en la "Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos / resultados de los programas operativos FSE". El contenido final se presenta en el gráfico 1.

Gráfico 1. Esquema de contenidos de la Segunda Evaluación del POEJ 2014-2020.



Fuente: elaboración propia.

■ Enfoque metodológico

El enfoque metodológico aplicado ha sido de carácter mixto, ya que combina la perspectiva cuantitativa con la perspectiva cualitativa.

Respecto a las fuentes de información utilizadas, cabe distinguir entre fuentes de información primaria e información secundaria, entendiendo por primaria la que se ha generado en el proceso evaluativo (trabajo de campo) y por secundaria la que ha sido generada en otros procesos (operaciones estadísticas, gestión del POEJ, etc.).

Cuando la información recopilada o generada ha estado referida a personas, se han desagregado los datos por sexo para realizar los mismos análisis aplicando la perspectiva de género, es decir, para conocer y valorar en qué medida existen diferencias entre mujeres y hombres.

● *Información primaria*

La información primaria se ha obtenido mediante las siguientes herramientas:

- Entrevistas a representantes de los OI y BD con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en el periodo 2017-2018.
- Encuesta a los OI y BD con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en el periodo 2017-2018.
- Encuesta a los OI y BD que no han iniciado operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 a pesar de contar con asignación financiera.
- Encuesta a las personas destinatarias de las operaciones.
- Mesa de debate con representantes de OI y BD de la AG y otros agentes sociales.

● *Información secundaria*

En la evaluación se ha utilizado información secundaria cuantitativa y cualitativa referida al POEJ y al contexto en el que se ha aplicado, obtenida a partir de tres grupos de fuentes: documentos, operaciones estadísticas y bases de datos de los OI y BD de la AG.

1.2 Descripción del POEJ 2014-2020

La crisis económica iniciada en 2008 provocó un fuerte crecimiento en el número de personas desempleadas en Europa, principalmente en los países del Sur, que afectó de forma muy intensa a las personas más jóvenes, cuyas tasas de paro llegaron a superar el 50% en algunas regiones, entre ellas varias de España.

En febrero de 2013, el Consejo Europeo decidió poner en marcha una Iniciativa sobre Empleo Juvenil (IEJ) que se aplicaría en las regiones que tuviesen tasas de desempleo de las personas jóvenes superiores al 25% y, ante esta situación, el 28 de febrero de 2013 el Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Consumo acordó el establecimiento de la Garantía Juvenil, adoptada formalmente por acuerdo del Consejo el 22 de abril de 2013.

Para acceder a los fondos de la IEJ, el Consejo Europeo estableció que los Estados miembros tenían que presentar antes del final de 2013 un Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil. España presentó su Plan Nacional el 19 de diciembre de dicho año.

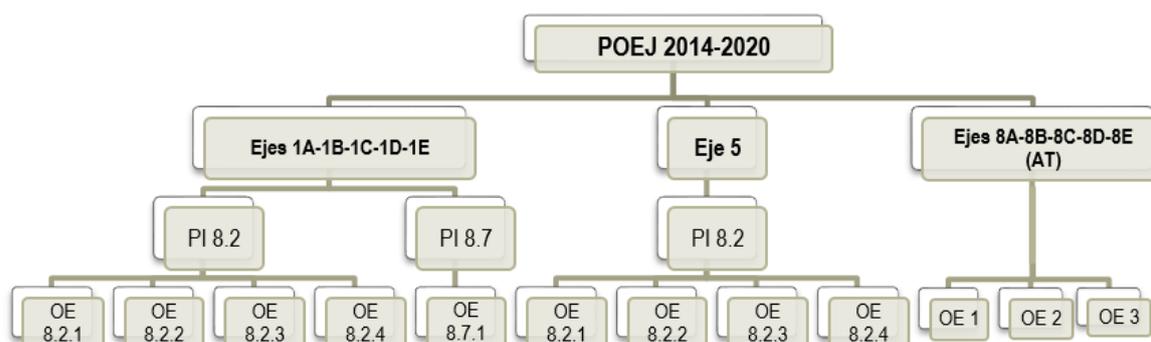
En el Plan Nacional español quedaron fijadas las principales características que tendría el POEJ, entre ellas su ámbito de actuación, horizonte temporal, público objetivo, organismos participantes en la gestión y catálogo de medidas e iniciativas.

Finalmente, el POEJ fue aprobado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión de 12 de diciembre de 2014, modificada por las decisiones de ejecución de 18 julio de 2016, 18 de diciembre de 2017, de 17 de septiembre de 2018 y de 4 de diciembre de 2018.

Se estructura en cinco ejes 1, cinco ejes 8 (que integran las diferentes categorías de región presentes en España en el periodo de programación 2014-2020) y en el Eje 5 (que se corresponde con la Iniciativa de Empleo Juvenil – IEJ con parte equivalente de FSE).

- Ejes 1: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.
- Eje 5: Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no tienen trabajo ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil.
- Ejes 8: Asistencia Técnica.

Gráfico 2. Estructura del POEJ 2014-2020



Fuente: elaboración propia a partir del POEJ 2014-2020 (versión aprobada en diciembre de 2018).

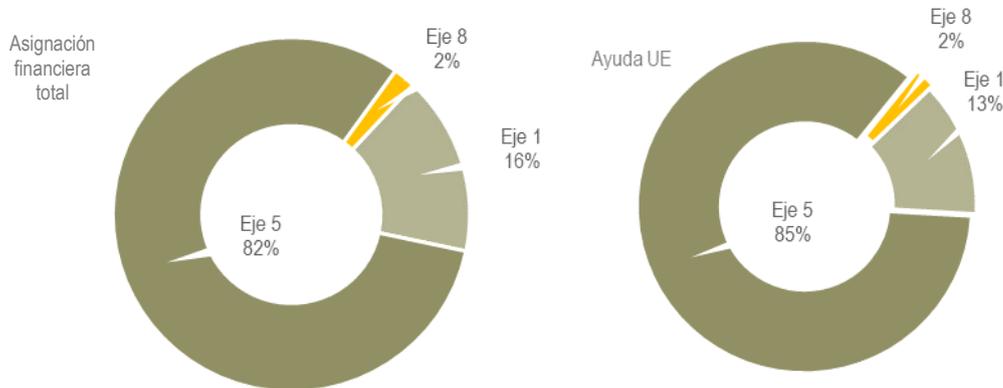
Tabla 1. Nivel de cofinanciación de ayuda de la UE en el POEJ según tipo de región

Ejes	Tipos de regiones	Cofinanciación FSE (%)	Regiones
1A 8A	Más desarrolladas	50	Aragón Balears Castilla y León Cantabria Cataluña Comunidad Valenciana La Rioja Madrid Navarra País Vasco
1B 8B	Más desarrolladas	80	Principado de Asturias Ceuta Galicia
1C 8C	En transición	80	Andalucía Murcia Castilla La Mancha Melilla
1D 8D	Menos desarrolladas	80	Extremadura
1E 8E	En transición	85	Islas Canarias
5	---	91,89	Todas las regiones

Fuente: POEJ 2014-2020. Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2014.

El total de ayuda programada para la ejecución del POEJ, tras la reprogramación aprobada en diciembre de 2018, asciende a 3.208,8 millones de euros, fundamentalmente procedentes de la IEJ y el FSE equivalente (2.723,3 millones de euros, 85% del total de ayuda de la UE) y el resto se corresponde con el FSE no asociado a la IEJ.

Gráfico 3. Distribución de la asignación financiera total y de la ayuda de la UE por ejes del POEJ 2014-2020.



Fuente: elaboración propia a partir del POEJ 2014-2020 (versión aprobada en diciembre de 2018).

Organismos y entidades involucrados en la ejecución del POEJ

La AG del POEJ es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la UAFSE. La AG ha designado como OI a 29 entidades, 25 de ellas públicas y 4 privadas sin ánimo de lucro (10 son OI de ámbito estatal y 19 de ámbito regional), en los que ha delegado diversas funciones, entre ellas la selección y puesta en marcha de las operaciones. La AG también ha seleccionado mediante concurrencia competitiva¹ a 5 entidades sin ánimo de lucro como beneficiarios directos (BD), cuya función principal es ejecutar proyectos que contribuyan a los objetivos del POEJ.

Tabla 2. Organismos Intermedios y beneficiarios directos de la Autoridad de Gestión del POEJ

OI de ámbito estatal	OI de ámbito regional
<ul style="list-style-type: none"> – Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Agencia Estatal de Investigación – Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España – DG de Cooperación Autonómica y Local – Entidad Pública Empresarial RED.es – Fundación Bancaria La Caixa – Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) – Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE) – Fundación ONCE – Servicio Público de Empleo Estatal 	<ul style="list-style-type: none"> – DG de Fondos Europeos (Junta de Andalucía) – DG de Presupuestos, Financiación y Tesorería (Gobierno de Aragón) – DG de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado (Comunidad de Madrid) – DG de Fondos Europeos (Ciudad Autónoma de Melilla) – DG de Planificación y Presupuesto (Gobierno de Canarias) – DG de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos (Junta de Galicia) – DG de Presupuestos y Estadística (Junta de Castilla y León) – DG de Presupuestos y Fondos Europeos (Región de Murcia) – DG de Financiación y Fondos Europeos (Comunidad Valenciana) – DG de Fondos Europeos (Gobierno de Islas Baleares) – DG de Política Económica y Empresarial y Trabajo (Gobierno Foral de Navarra) – DG de Empleo e Inclusión (Gobierno Vasco) – DG de Empleo (Comunidad de La Rioja)

¹ Convocatorias realizadas mediante la Resolución de 15 de julio de 2015, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (se seleccionaron 4 entidades) y la Resolución de 4 de julio de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo (se seleccionaron 5 entidades).

Tabla 2. Organismos Intermedios y beneficiarios directos de la Autoridad de Gestión del POEJ

Beneficiarios directos de la AG	
<ul style="list-style-type: none"> – Cruz Roja Española – Fundación ONCE – Fundación Secretariado Gitano – Young Men's Christian Association (YMCA) – Fundación Acción contra el Hambre² 	<ul style="list-style-type: none"> – PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. (Ciudad Autónoma de Ceuta) – Secretaría General de Presupuestos y Financiación (Junta de Extremadura) – Servicio Cántabro de Empleo (Comunidad Autónoma de Cantabria) – Servicio Público de Empleo de Cataluña – Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias – Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales (Castilla-La Mancha)

Fuente: Informe Anual de Ejecución 2017. POEJ; Resolución de 15 de julio de 2015, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas y Resolución de 4 de julio de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo.

■ Población a la que se dirigen las acciones

El POEJ se dirigía inicialmente a las personas mayores de 16 años y menores de 25, o menores de 30 años en el caso de las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que no estuviesen ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación.

Mediante la Resolución de 29 de julio de 2015 de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, se amplió el ámbito de aplicación a las personas mayores de 25 años y menores de 30, que cumplan con los requisitos recogidos en la Ley 18/2014.

■ Marco legal y contexto de la evaluación

Las normas principales que delimitan la presente evaluación se relacionan a continuación ordenadas por fecha de aprobación:

- Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) N° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1081/2006 del Consejo
- Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes, en el que se establecen los criterios para determinar el nivel de corrección financiera que cabrá aplicar en el seno del Marco de Rendimiento.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/207 de la Comisión de 20 de enero de 2015 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

² Se incorpora como BD de la AG por Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo.

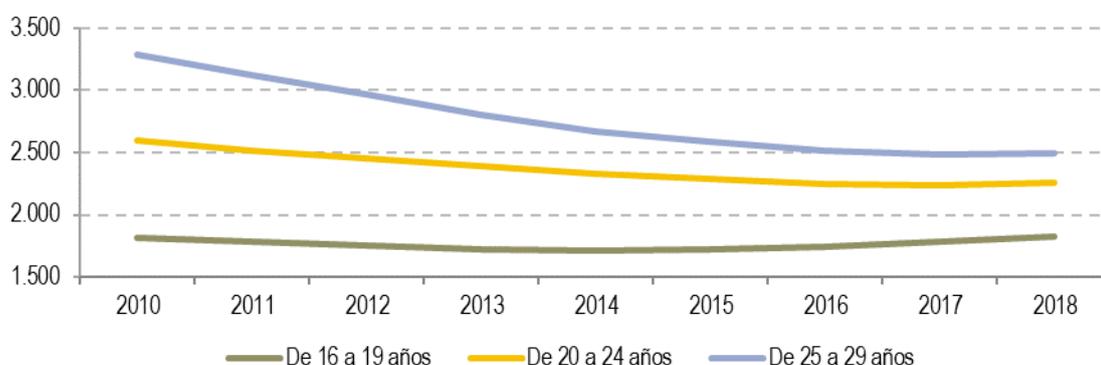
■ Análisis del contexto del POEJ³

● Población joven

Entre 2013 y 2018 la población joven se ha reducido en España en 340.200 personas (-4,9%), evolución que ha sido moderadamente más negativa en las mujeres que en los hombres (5,4% y 4,5% de descenso respectivamente).

Las pérdidas de población joven se han producido en los dos segmentos de mayor edad, principalmente en el de 25 a 29 años, que contaba en 2018 con 306.200 personas menos que en 2013 (10,9%), con una dinámica peor en las mujeres que en los hombres (11,3% y 10,6% menos respectivamente). Dicha caída contrasta con el crecimiento de la población de 16 a 19 años, 100.300 personas más en dicho periodo (5,8%), algo más los hombres que las mujeres (6,0% y 5,6% respectivamente).

Gráfico 4. Evolución entre 2010 y 2018 de la población joven en España por segmentos de edad (miles de personas)

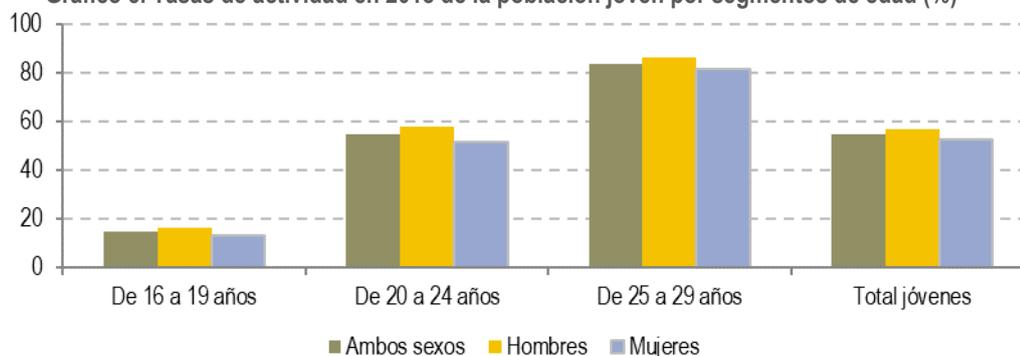


Fuente: Encuesta de Población Activa. INE; elaboración propia.

● Actividad laboral

La tasa de actividad de la población joven fue en 2018 del 54,9%, inferior a la de la población española (58,6%). La tasa de actividad de los hombres superó a la de las mujeres en 4,3 puntos porcentuales (57,0% y 52,7% respectivamente).

Gráfico 5. Tasas de actividad en 2018 de la población joven por segmentos de edad (%)



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE; elaboración propia.

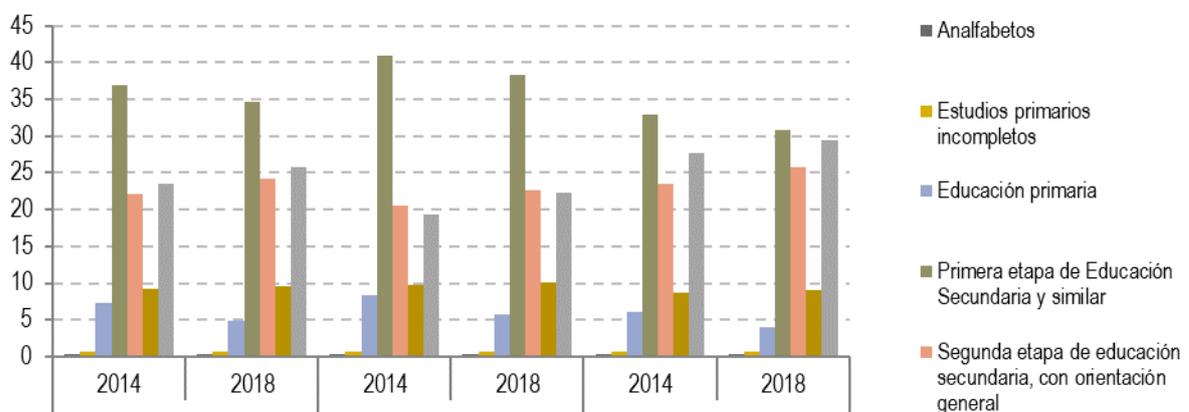
³La información utilizada en este epígrafe del informe procede de la Encuesta de Población Activa (EPA) que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE), salvo que se indique otra fuente. Las cifras son medias anuales, extraídas directamente de la EPA.

En el periodo 2014-2018 se ha producido un descenso de 5,2 puntos porcentuales en la tasa de actividad de la población joven, ligeramente superior en las mujeres que en los hombres (5,4 y 5,0 puntos porcentuales menos). Este descenso se debe fundamentalmente al incremento del número de jóvenes que han optado por estudiar en vez de incorporarse al mercado de trabajo, 363.300 más en dicho periodo (17,7% de aumento).

• *Formación de la población joven*

El nivel formativo de la población joven española ha mejorado significativamente durante la vigencia del POEJ, principalmente porque hay 122.900 personas más con "Educación superior" y 381.200 personas menos con formación igual o inferior a la "Primera etapa de Educación Secundaria", mejora que ha ocurrido tanto en los hombres como en las mujeres.

Gráfico 6. Distribución de la población joven por nivel de formación en 2014 y 2018 (%)



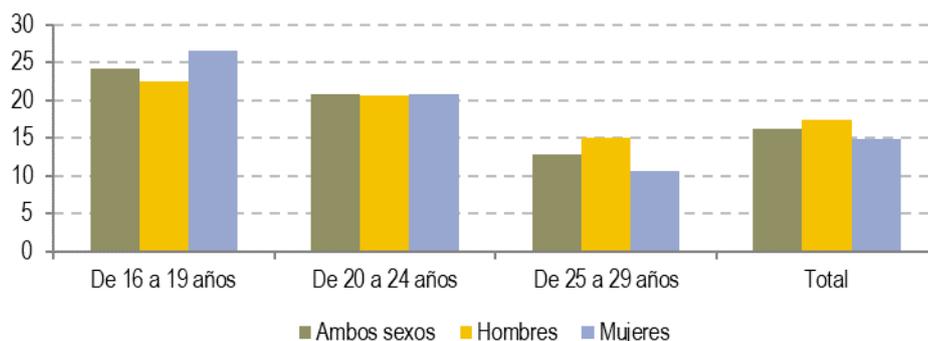
Fuente: Encuesta de Población Activa. INE; elaboración propia.

• *Ocupación*

En 2018 la tasa de ocupación de las personas jóvenes fue del 73,8%, la misma prácticamente para los hombres y para las mujeres. Este nivel de ocupación era 10,9 puntos porcentuales inferior al del conjunto de la población de España.

Entre 2013 y 2018 la tasa de ocupación de las personas jóvenes se ha incrementado en 16,2 puntos porcentuales, crecimiento que ha sido más elevado en los hombres que en las mujeres (17,4 y 14,9 puntos respectivamente). Esta evolución ha provocado que el diferencial que en 2013 existía a favor de las mujeres en la tasa de ocupación (2,6 puntos porcentuales) se haya equilibrado.

Gráfico 7. Diferencia entre 2013 y 2018 de la tasa de ocupación por segmentos de edad (puntos porcentuales)



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE; elaboración propia.

• Desempleo

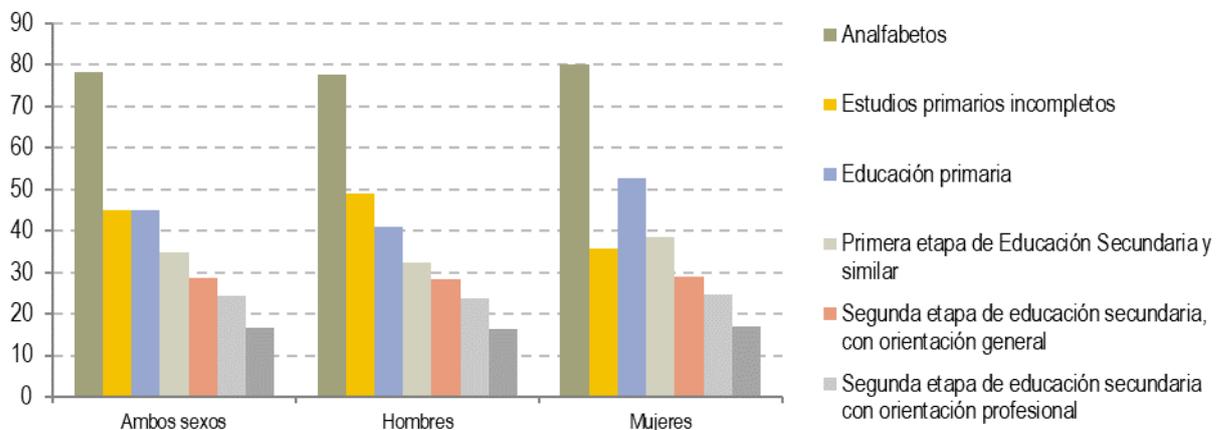
En España estuvieron desempleadas en 2018 un total de 945.100 personas jóvenes, 499.300 hombres y 445.800 mujeres (52,8% y 47,2% respectivamente), principalmente de 25 a 29 años (45,3% del total). Este segmento de edad era el que registraba más mujeres sin empleo (48,7%), en tanto que para los hombres era el segmento de 20 a 24 años (42,8%).

Un número importante de las personas jóvenes sin empleo en 2018 buscaban su primer puesto de trabajo, 282.600, el 29,9% del total, proporción que era ligeramente superior para las mujeres que para los hombres (30,4% y 29,4% respectivamente).

El número de jóvenes sin empleo descendió en 2018 respecto a 2013 en 817.600 personas, un 46,4% menos, mejora que benefició algo más a los hombres que a las mujeres. Este descenso situó la tasa de paro en 2018 en el 26,2%, siendo prácticamente la misma para los hombres que para las mujeres. Las personas de menor edad eran las que sufrían tasas de paro más elevadas (49,7% para las personas de 16 a 19 años).

La tasa de paro de la población joven de España se reduce fuertemente a medida que la persona tiene un mayor nivel de formación, con una diferencia de 28,3 puntos porcentuales en 2018 entre las personas con "Estudios primarios incompletos" y las que contaban con "Educación superior" sin diferencias significativas por sexo.

Gráfico 8. Tasa paro en 2018 según el nivel formativo de las personas jóvenes (%)



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE; elaboración propia.

2. Evaluación del Eje 1 y Eje 8 del POEJ

2.1. Análisis de la lógica de la intervención y la estructura del POEJ

▪ Eje prioritario 1

El análisis realizado en el marco de esta evaluación sobre la situación en 2018 de las personas jóvenes en España ha puesto de manifiesto que se han reducido algunos de los problemas y que se ha avanzado en los retos fijados en 2014, mejoras entre las que cabe reseñar las siguientes:

- Tasa de paro: ↓ 16,2 puntos porcentuales.
- Duración del desempleo: ↓ en 4 meses de media.
- Nivel formativo: ↑ 7,8% de las personas con educación superior.
- Contratos: ↑ 4,6% de personas con contratos indefinidos.
- Jornada laboral: ↑ 1,8 puntos porcentuales de personas con jornadas a tiempo completo.

A pesar de estos avances, las necesidades por resolver y los retos que deben afrontarse siguen siendo muy importantes, pues en 2018 la situación estaba caracterizada por:

- Tasa de paro: 26,2% (10,9 puntos porcentuales más que la media de la población de España).
- Duración del desempleo: 21,1% de las personas jóvenes lleva más de 2 años sin trabajo.
- Tasa de actividad: 54,9% (5,2 puntos porcentuales inferior a la de 2013).
- Nivel formativo: 40,4% con baja formación.
- Emprendimiento: 7,4% de las personas jóvenes trabajan por cuenta propia (3,1 puntos porcentuales menos que en 2013).
- Contratos: 56,3% con contrato temporal.
- Jornada laboral: 33,4% de las mujeres jóvenes trabajan a tiempo parcial.

Para afrontar esta situación resulta necesario aplicar medidas que propicien la activación de la juventud, que mejoren su empleabilidad, que hagan más fácil que las empresas y entidades contraten a personas jóvenes para el desempeño de empleos de calidad y que se impulse el desarrollo de actividades empresariales o profesionales por cuenta propia.

Estos tipos de medidas pueden realizarse en el marco de las PI previstas para el Eje 1, por lo que es pertinente mantenerlas hasta la finalización de la vigencia del POEJ.

Las actuaciones son consistentes con los objetivos planteados, pues todas tienen una relación positiva con los objetivos a los que se dirigen y los resultados que se pretenden lograr se conseguirán en muchos de los casos, pues se derivan total o fundamentalmente de la propia actuación, como por ejemplo en las actuaciones de activación o las de empleabilidad.

En otros casos, los resultados dependerán de factores externos, fundamentalmente la situación del mercado laboral, por lo que no existe certeza de que se logre lo pretendido, principalmente en las actuaciones dirigidas a aumentar la contratación de carácter indefinido o estable de las personas jóvenes.

■ Eje prioritario 8

Los objetivos específicos planteados en relación a la asistencia técnica siguen siendo igual de pertinentes que cuando se diseñó el POEJ, pues hasta que se finalice su aplicación será necesario garantizar que la gestión es de calidad, que se llevan a cabo las actuaciones de seguimiento y evaluación previstas y que la información se difunde adecuadamente.

Las actuaciones previstas para lograr estos objetivos son adecuadas, pues mediante ellas probablemente se lograrán los resultados pretendidos y estos son consistentes con los objetivos perseguidos.

2.2. Evaluación de la implementación

■ Eje prioritario 1

● *Diseño y funcionamiento*

El Eje 1 tenía en su diseño inicial un carácter complementario al Eje 5, ya que para implementar la IEJ era necesario desarrollar otras actuaciones de carácter indirecto que no podían ser cofinanciadas bajo la IEJ, motivo por el cual la PI 8.2 también se programó bajo el Eje 1. Además de esta finalidad, el Eje 1 se diseñó inicialmente para extender a todo el periodo de programación 2014-2020 las actuaciones a favor de las personas no ocupadas y que no reciben educación o formación, pues el Eje 5 tenía asignación financiera en las anualidades 2014 y 2015.

En el marco de la PI 8.7 se contemplaban inicialmente en el Eje 1 las actuaciones destinadas a la implantación del SNGJ, pues para que ello se lograra eran necesarias una serie de reformas de gran calado, desde la metodología empleada, hasta la implantación de unos sistemas de información y gestión adecuados o la modernización de los servicios públicos de empleo.

● *Participación de los agentes*

En el Eje 1 cuentan con asignación financiera 23 OI (4 de ellos de ámbito estatal y 19 de ámbito regional y 4 entidades sin ánimo de lucro en calidad de BD de la AG).

En el periodo 2017-2018 iniciaron operaciones 10 organismos y entidades, el 37% del total. El coste hasta 2018 de las operaciones iniciadas es de 52,6 millones de euros, para los que la ayuda del FSE es de 33,2 millones de euros. Teniendo en cuenta que la ayuda del FSE para el Eje 1 tras las reprogramaciones es de 422,1 millones de euros, las operaciones iniciadas representan el 7,9% de la dotación actual.

● *Tipo de actuaciones*

En el periodo 2017-2018 se han ejecutado total o parcialmente 111 operaciones en el Eje 1 del POEJ, con un coste hasta 2018 de 49,1 millones de euros y una ayuda del FSE de 31,1 millones de euros, importes que en su mayor parte corresponden a OI de ámbito regional.

La mayoría de las operaciones ejecutadas total o parcialmente en el Eje 1 en el periodo 2017-2018 tienen como propósito la activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, 99 de las 111 operaciones (89,2%), por lo que en los demás OE se han realizado un número reducido de operaciones (12).

OI / BD AG	Operaciones (nº)	Coste hasta 2018 (€)	Ayuda hasta 2018 (€)
OI ámbito estatal	85	1.218.790	799.814
OI ámbito regional	17	45.552.483	28.930.960
BD de la AG	9	2.329.167	1.423.282
Total	111	49.100.440	31.154.055

Fuente: Sistema de Seguimiento del POEJ; elaboración propia.

Casi todas las operaciones de activación de las personas jóvenes han sido de carácter indirecto, 97 de las 99, y han sido realizadas mayoritariamente por OI de ámbito estatal (85), correspondiendo las demás a OI regionales (5) y a BD de la AG (9). Las dos operaciones de carácter directo han sido realizadas por OI regionales.

Por lo que se refiere a las operaciones destinadas a reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales (OE 8.2.2), todas han sido definidas por OI regionales y en conjunto tienen un coste de 30,6 millones de euros, por lo que es el OE al que más recursos financieros se han asignado (62% del total). En cada uno de los otros 2 objetivos de la PI 8.2 se ha realizado una operación con unos costes de 2,1 y 9,8 millones de euros respectivamente.

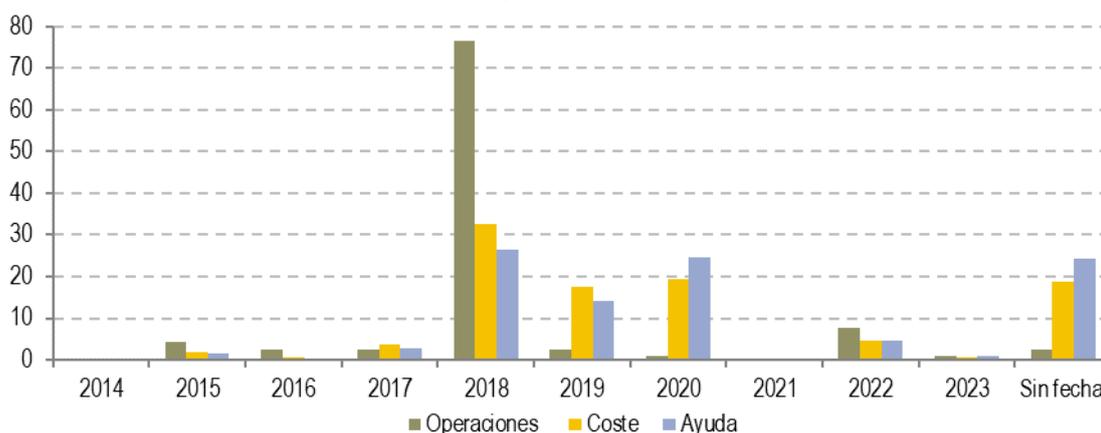
Tipo de entidad	Número de operaciones				
	Activación (OE 8.2.1)	Empleabilidad (OE 8.2.2)	Autoempleo (OE 8.2.3)	Contratación (OE 8.2.4)	Total
OI ámbito estatal	85	0	0	0	85
OI ámbito regional	5	7	1	1	14
BD de la AG	9	0	0	0	9
Total	99	7	1	1	108
Tipo de entidad	Coste total hasta 2018 (€)				
	Activación (OE 8.2.1)	Empleabilidad (OE 8.2.2)	Autoempleo (OE 8.2.3)	Contratación (OE 8.2.4)	Total
OI ámbito estatal	1.218.790	0	0	0	1.218.790
OI ámbito regional	888.053	30.646.891	2.112.000	9.805.075	43.452.019
BD de la AG	2.329.167	0	0	0	2.329.167
Total	4.436.011	30.646.891	2.112.000	9.805.075	46.999.977
Tipo de entidad	Ayuda FSE hasta 2018 (€)				
	Activación (OE 8.2.1)	Empleabilidad (OE 8.2.2)	Autoempleo (OE 8.2.3)	Contratación (OE 8.2.4)	Total
OI ámbito estatal	799.814	0	0	0	799.814
OI ámbito regional	583.237	17.512.714	1.940.716,80	7.844.060	27.880.728
BD de la AG	1.423.282	0	0	0	1.423.282
Total	2.806.333	17.512.714	1.940.717	7.844.060	30.103.824

Fuente: Sistema de Seguimiento del POEJ; elaboración propia.

- **Ritmo de ejecución**

En el periodo 2014-2018 se han finalizado 102 operaciones en el Eje 1 (86% de las operaciones aprobadas en este Eje). El año 2018 ha sido en el que más operaciones se han finalizado, 91 (89%), siendo el coste total de 16,5 millones de euros (84% del coste total de las operaciones finalizadas en el Eje 1).

Gráfico 9. Distribución por año de finalización del número de operaciones del Eje 1, coste de las operaciones y ayuda FSE (%)



Fuente: Sistema de Seguimiento del POEJ; elaboración propia.

- **Coordinación entre agentes**

La coordinación con la UAFSE es valorada positivamente por los OI y BD que han iniciado operaciones en el Eje 1. Las consultas telefónicas o mediante correo electrónico han sido las vías más frecuentemente utilizadas para la coordinación entre la UAFSE y los OI y BD, siendo estos mecanismos más bien vías de información y resolución de dudas y problemas, que de coordinación.

Las necesidades de coordinación en el Eje 1 han sido escasas debido a que han sido pocas las operaciones ejecutadas, pero será necesario un mayor esfuerzo de coordinación a nivel territorial en los próximos años para evitar solapamientos cuando aumente el número de operaciones en ejecución.

- **Eje prioritario 8**

- **Diseño y funcionamiento**

En el Eje 8 se incluyen un conjunto de actuaciones de asistencia técnica mediante las que se persigue elevar la eficacia en la utilización de los recursos asignados al POEJ, para lo cual se cuenta tras la reprogramación aprobada en diciembre de 2018 con 88,3 millones de euros en términos de coste total, el 2,4% del importe total del POEJ (63,3 millones de euros en términos de ayuda del FSE).

- **Participación de los agentes**

Los OI que pueden ejecutar operaciones en el Eje 8 son 25, el 86,2% del total (100% de los OI ámbito estatal y el 79% de los OI de ámbito regional).

Los OI disponen en promedio de 20.121 euros en el Eje 8 por cada millón de euros en los ejes 1 y 5 tras las reprogramaciones realizadas, cuantía que representa casi 10.000 euros más que en la programación inicial (87,1% de aumento).

En 2017 y 2018, han sido 17 OI los que han ejecutado operaciones (68%), de los que 6 son de ámbito estatal y 11 son de ámbito regional. También han ejecutado operaciones en este Eje los 4 beneficiarios de la AG.

- **Tipo de actuaciones**

En el Eje 8 se han ejecutado, total o parcialmente, 170 operaciones en el periodo 2017-2018, de las que 100 son de gestión y control de calidad del POEJ (59%). Estas operaciones tienen un coste total hasta 2018 de 19,1 millones de euros (88%).

En segundo lugar, se sitúan por número y cuantía del coste las destinadas a informar a los potenciales beneficiarios y a la sociedad en su conjunto sobre el POEJ (50 operaciones con un coste total de 2,3 millones de euros). Las otras 20 operaciones han consistido en la realización de estudios y evaluaciones (12% de las operaciones y 1,5% del coste total).

Tabla 5. Operaciones ejecutadas total o parcialmente en el Eje 8 en el periodo 2017-2018				
Tipo de entidad	Número de operaciones			
	Gestión y control de calidad (OE 1)	Estudios y evaluaciones (OE 2)	Información a beneficiarios y la sociedad (OE 3)	Total
OI ámbito estatal	42	14	24	80
OI ámbito regional	42	2	10	54
BD de la AG	16	4	16	36
Total	100	20	50	170
Tipo de entidad	Coste total hasta 2018 (€)			
	Gestión y control de calidad (OE 1)	Estudios y evaluaciones (OE 2)	Información a beneficiarios y la sociedad (OE 3)	Total
OI ámbito estatal	9.105.682	292.481	1.411.411	10.809.574
OI ámbito regional	7.874.819	35.370	250.235	8.160.424
BD de la AG	2.106.424	6.467	638.383	2.751.274
Total	19.086.925	334.318	2.300.029	21.721.272
Tipo de entidad	Ayuda FSE hasta 2018 (€)			
	Gestión y control de calidad (OE 1)	Estudios y evaluaciones (OE 2)	Información a beneficiarios y la sociedad (OE 3)	Total
OI ámbito estatal	6.212.469	175.547	967.399	7.355.415
OI ámbito regional	4.511.285	22.125	187.688	4.721.098
BD de la AG	1.345.776	4.900	394.646	1.745.322
Total	12.069.530	202.572	1.549.733	13.821.835

Fuente: Sistema de Seguimiento del POEJ; elaboración propia.

- **Coordinación entre agentes**

Los OI y BD que han iniciado operaciones en el Eje 8 valoran positivamente la coordinación que ha existido con la UAFSE para la ejecución de las operaciones. Las vías utilizadas con más frecuencia para la coordinación han sido consultas telefónicas o por correo electrónico, vías que son más adecuadas para recibir información y de resolución de dudas. También se han realizado reuniones periódicas de coordinación.

2.3. Evaluación de la eficacia

Mediante la realización del análisis de la eficacia se ha medido y valorado el grado de alineamiento de los resultados de la ejecución financiera y física de los ejes del POEJ hasta el 31 de diciembre de 2018 respecto a los valores previstos hasta el final del periodo de programación (2023).

Como el POEJ no recoge previsiones para el año 2018, y para calcular el nivel de eficacia resulta necesario un valor de referencia, para cada indicador se ha realizado una extrapolación lineal entre el año base (2014) y el valor previsto para el año 2023 y se ha obtenido un valor extrapolado para el año 2018.

Una vez obtenido el grado de eficacia (comparación para cada indicador entre el valor extrapolado y el valor real de 2018), se ha aplicado una escala de valoración vinculada al coeficiente de logros, que diferencia tres niveles de consecución de los indicadores:

Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50%-80%)	Eficacia alta (>80%)
-------------------------	-----------------------------	-------------------------

■ Eficacia en el uso de los recursos financieros

● Eje prioritario 1

La eficacia financiera, medida por el importe del coste subvencionable de las operaciones seleccionadas respecto al valor extrapolado para 2018, alcanza un nivel alto y pone de manifiesto que el ritmo de aprobaciones resulta apropiado, ya que en todos los casos (1A, 1B, 1C, 1D y 1E) se sitúa por encima del 80%.

En la relación establecida entre el valor programado para 2023 y el correspondiente al coste subvencionable de las operaciones seleccionadas, la situación también es positiva en general, aunque 2 ejes se sitúan algo por debajo del 50% del coste programado, que sería la situación adecuada, ya que el año 2018 marca la mitad del periodo de elegibilidad. Se trata de los ejes 1C (47%) y 1E (41%).

Tabla 6. Grado de eficacia financiera sobre el coste subvencionable de las operaciones (euros). Eje 1.

Eje	Gasto Programado (2023) [1]		Gasto extrapolado (2018) [2]		Coste subvencionable total de las operaciones seleccionadas 2014-2018 [3]		Coeficiente de logros 2018 [3]/[2]	Grado de eficacia	Ritmo de ejecución 2023
	Financiación total	Ayuda FSE	Financiación total	Ayuda FSE	Financiación total	Ayuda FSE			
1A	179.792.704	89.896.352	89.896.352	44.948.176	210.805.414	105.402.707	234,5%	Alto	117,3%
1B	49.824.345	39.859.476	24.912.173	19.929.738	100.944.999	80.755.999	405,2%	Alto	202,6%
1C	279.727.598	223.782.078	139.863.799	111.891.039	131.233.437	104.986.750	93,8%	Alto	46,9%
1D	31.285.439	25.028.351	15.642.720	12.514.176	20.937.338	16.749.870	133,8%	Alto	66,9%
1E	51.285.477	43.592.655	25.642.739	21.796.328	21.162.221	17.987.887	82,5%	Alto	41,3%
Total Eje 1	591.915.563	422.158.912	295.957.782	211.079.456	485.083.409	325.883.213			

Fuente: elaboración propia a partir del Sistema de Seguimiento del POEJ 2014-2020.

Si la relación se establece entre las cifras de coste subvencionable declarado a 31/12/2018 y el gasto extrapolado para el año 2018, la eficacia financiera se reduce de forma drástica. Los OI y BD apenas han declarado costes a la AG hasta finales de 2018, por lo que el grado de eficacia financiera es bajo.

Por ejes, solo en el 1A se ha declarado un importe de coste subvencionable a la AG que supera el 1% del total del valor extrapolado para 2018 (3,4 millones de euros que representan el 3,8%). En el resto de ejes, los importes declarados son más reducidos (oscilando entre el 0,2% en el Eje 1B y el 0,7% en el Eje 1C).

Tabla 7. Grado de eficacia financiera sobre el coste subvencionable declarado a la AG (euros). Eje 1.

Eje	Gasto Programado (2023) [1]		Gasto extrapolado (2018) [2]		Coste subvencionable total declarado por los beneficiarios a la AG 2014-2018 [4]		Coeficiente de logros 2018 [4]/[2]	Grado de eficacia	Ritmo de ejecución 2023
	Financiación total	Ayuda FSE	Financiación total	Ayuda FSE	Financiación total	Ayuda FSE			
1A	179.792.704	89.896.352	89.896.352	44.948.176	3.430.047	1.715.024	3,8%	Bajo	1,9%
1B	49.824.345	39.859.476	24.912.173	19.929.738	48.257	38.606	0,2%	Bajo	0,1%
1C	279.727.598	223.782.078	139.863.799	111.891.039	925.066	740.053	0,7%	Bajo	0,3%
1D	31.285.439	25.028.351	15.642.720	12.514.176	53.725	42.980	0,3%	Bajo	0,2%
1E	51.285.477	43.592.655	25.642.739	21.796.328	69.686	59.233	0,3%	Bajo	0,1%
Total Eje 1	591.915.563	422.158.912	295.957.782	211.079.456	4.526.780	2.595.895			

Fuente: elaboración propia a partir del Sistema de Seguimiento del POEJ 2014-2020.

• Eje prioritario 8

En el caso del Eje 8, el ritmo de ejecución financiera difiere de forma significativa entre tipos de ejes.

- La ejecución financiera respecto al valor extrapolado para 2018, alcanza un nivel alto en los ejes 8A y 8B, ya que en ambos el importe del coste subvencionable de las operaciones seleccionadas se sitúa muy por encima del valor extrapolado, por lo que el ritmo de selección de operaciones es bastante positivo.
- En una situación intermedia se sitúa la ejecución financiera del Eje 8D, alcanzando un grado medio en la relación entre el coste subvencionable de las operaciones seleccionadas y el valor extrapolado para 2018 (78,7%) y un porcentaje de respecto al valor previsto para 2023 cercano al 40%.
- Los niveles de eficacia financiera de los ejes 8C y 8E son bajos respecto al valor extrapolado para 2018 (30% y 17% respectivamente), circunstancia que se traduce en un porcentaje muy reducido de coste subvencionable respecto al valor de gasto total programado hasta 2023.

Tabla 8. Grado de eficacia financiera sobre el coste subvencionable de las operaciones (euros). Eje 8.

Eje	Gasto Programado (2023) [1]		Gasto extrapolado (2018) [2]		Coste subvencionable total de las operaciones seleccionadas 2014-2018 [3]		Coeficiente de logros 2018 [3]/[2]	Grado de eficacia	Ritmo de ejecución 2023
	Financiación total	Ayuda FSE	Financiación total	Ayuda FSE	Financiación total	Ayuda FSE			
8A	25.446.942	12.723.471	12.723.471	6.361.736	29.065.250	14.532.625	228,4%	Alto	114,22%
8B	7.367.070	5.893.656	3.683.535	2.946.828	5.455.621	4.364.497	148,1%	Alto	74,05%
8C	46.962.963	37.570.370	23.481.482	18.785.185	7.122.243	5.697.794	30,3%	Bajo	15,17%
8D	2.292.122	1.833.697	1.146.061	916.849	902.107	721.685	78,7%	Medio	39,36%
8E	6.199.617	5.269.674	3.099.809	2.634.837	510.283	433.740	16,5%	Bajo	8,23%
Total Eje 8	88.268.714	63.290.868	44.134.357	31.645.434	43.055.503	25.750.341			

Fuente: elaboración propia a partir del Sistema de Seguimiento del POEJ 2014-2020.

Una situación similar a la anterior se produce si la relación se establece entre las cifras de coste subvencionable declarado a la AG a 31/12/2018 y el gasto extrapolado para el año 2018, pues las cifras entre ejes presentan diferencias importantes:

- En el Eje 8A, el importe de coste subvencionable declarado por los beneficiarios a la AG se sitúa por encima del valor extrapolado para 2018, por lo que la eficacia financiera presenta un valor alto. Este es el único eje en el que las declaraciones de gasto a la AG superan el 50% del total previsto para 2023.
- En el Eje 8B, pese a que se alcanzaba un valor alto en relación al coste subvencionable de las operaciones seleccionadas, las declaraciones de costes subvencionables solo alcanzan una eficacia media, al situarse en el 68% del valor extrapolado para 2018 (en torno a un tercio del valor programado para 2023).
- En los ejes 8C, 8D y 8E, los organismos beneficiarios apenas han declarado costes a la AG hasta finales de 2018, por lo que el grado de eficacia financiera es bajo. Esta situación negativa resulta especialmente intensa en los ejes 8C y 8E (por debajo del 20% en relación al valor extrapolado para 2018 y por debajo del 10% en el valor previsto para 2023).

Tabla 9. Grado de eficacia financiera sobre el coste subvencionable declarado a la AG (euros). Eje 8.

Eje	Gasto Programado (2023) [1]		Gasto extrapolado (2018) [2]		Coste subvencionable total declarado por los beneficiarios a la AG 2014-2018 [4]		Coeficiente de logros 2018 [4]/[2]	Grado de eficacia	Ritmo de ejecución 2023
	Financiación total	Ayuda FSE	Financiación total	Ayuda FSE	Financiación total	Ayuda FSE			
8A	25.446.942	12.723.471	12.723.471	6.361.736	16.340.980	4.420.583	128,4%	Alto	64,22%
8B	7.367.070	5.893.656	3.683.535	2.946.828	2.489.123	2.353.974	67,6%	Medio	33,79%
8C	46.962.963	37.570.370	23.481.482	18.785.185	3.942.356	3.624.621	16,8%	Bajo	8,39%
8D	2.292.122	1.833.697	1.146.061	916.849	457.570	307.318	39,9%	Bajo	19,96%
8E	6.199.617	5.269.674	3.099.809	2.634.837	262.205	400.154	8,5%	Bajo	4,23%
Total Eje 8	88.268.714	63.290.868	44.134.357	31.645.434	23.492.234	11.106.651			

Fuente: elaboración propia a partir del Sistema de Seguimiento del POEJ 2014-2020.

■ Eficacia en productos y resultados

• Eje prioritario 1. PI 8.2

Indicadores de productividad

En el POEJ no se ha seleccionado ningún indicador de productividad específico para realizar el seguimiento de la PI 8.2, por lo que el cálculo de la eficacia se centra en los indicadores de productividad comunes. Los indicadores seleccionados en el POEJ para la PI 8.2 son 6, todos ellos relacionados con las características de los participantes en las acciones realizadas.

En general, el grado de eficacia ha sido muy bajo, pues solo en 16 indicadores se han contabilizado personas beneficiarias (53% de los previstos) y en 15 de ellos no se ha alcanzado la mitad del valor extrapolado para 2018. No obstante, cabe señalar que parte de las actuaciones ejecutadas en este Eje son de carácter indirecto y, por tanto, no tienen como producto inmediato una acción sobre personas jóvenes, pero no se han definido indicadores para ese tipo de acciones de carácter indirecto.

Por la estructura del Eje 1, integrado por 5 ejes regionalizados, se presentan los resultados de la eficacia calculada para los indicadores de productividad para cada uno de los ejes.

1A. Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral- FSE- MaD-50%

En el Eje 1A se han ejecutado acciones en las que la participación de personas desempleadas, incluso de larga duración [CO01] ha sido de 3.801 personas, cifra que supone un 32% del valor extrapolado para 2018, con lo que el nivel de eficacia se valora como bajo. En una proporción similar se encuentra la ejecución vinculada al indicador que cuantifica a las personas participantes con educación primaria o secundaria baja [CO09], que ha alcanzado el 33% del valor extrapolado para 2018.

En una situación de menor avance en la ejecución, en los que las personas participantes no representan más del 5% del valor extrapolado para 2018, se sitúan los indicadores que cuantifican a las personas participantes con educación secundaria o postsecundaria [CO10]; con educación terciaria [CO11] o con algún tipo de discapacidad [CO16].

No se han contabilizado personas participantes que estuviesen en situación de inactividad [CO04], por lo que el grado de eficacia resulta nulo.

1B. Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral-FSE- MaD-80%

En el caso del Eje 1B, no se han contabilizado hasta 2018 personas participantes, por lo que el grado de eficacia en relación a los distintos colectivos de personas participantes es nulo.

1C. Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral-FSE- T-80%

El Eje 1C es el único en el que se han ejecutado acciones en las que han participado personas que pertenecen al menos a alguno de los seis colectivos seleccionados para formar parte del panel de indicadores de productividad para los que se ha cuantificado un valor objetivo para el año 2023, aunque el grado de eficacia alcanzado es bajo en todos los casos. Los porcentajes de logro respecto al valor extrapolado para 2018 oscilan entre el 16% alcanzado por el indicador CO10 y el 4% correspondiente al indicador CO09.

1D Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral-FSE- MeD-80%

En el marco del Eje 1D, destacan aquellas operaciones en las que las personas participantes cuentan con formación superior, siendo este indicador [CO11] el único que ha alcanzado un grado de eficacia medio (tanto en total como en su desagregación por sexos).

En una proporción menor se encuentra la ejecución vinculada al indicador que cuantifica a las personas participantes desempleadas [CO01], alcanzando el 15% del valor extrapolado para 2018 y, por tanto, un grado de eficacia bajo. En el resto de indicadores, el porcentaje de personas participantes reales respecto al valor extrapolado para 2018 es muy reducido (en ningún caso se supera el 1%) o no se ha contabilizado ninguna persona participante [CO04].

1E. Fomento del empleo sostenible y de calidad y de la movilidad laboral-FSE- T-85%

La situación del Eje 1E es idéntica a la del Eje 1B, ya que no se han contabilizado hasta 2018 personas participantes, por lo que el grado de eficacia en relación a los distintos colectivos es nulo.

Tabla 10. Grado de eficacia en los indicadores de productividad comunes de la PI 8.2.

ID	Indicador	Eje	Valor previsto (2023) PO Reprogramado Dic. 2018 [1]			Valor extrapolado (2018) [2]			Valor acumulativo 2014-2018 [3]			Coeficiente de logros [3]/[2]			Grado de eficacia		
			Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
CO01	desempleado incluso de larga duración	1A	70.474	35.237	35.237	11.746	5.873	5.873	3.801	2.421	1.380	32,4%	41,2%	23,5%	Bajo	Bajo	Bajo
		1B	19.261	10.016	9.245	3.210	1.669	1.541	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-
		1C	86.786	43.393	43.393	14.464	7.232	7.232	881	388	493	6,1%	5,4%	6,8%	Bajo	Bajo	Bajo
		1D	9.080	4.631	4.449	1.513	772	742	223	115	108	14,7%	14,9%	14,6%	Bajo	Bajo	Bajo
		1E	14.718	7.359	7.359	2.453	1.227	1.227	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-
CO04	persona inactiva, que no sigue ninguna educación ni formación	1A	31.662	15.831	15.831	5.277	2.639	2.639	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-
		1B	7.123	3.704	3.419	1.187	617	570	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-
		1C	27.406	13.703	13.703	4.568	2.284	2.284	561	247	314	12,3%	10,8%	13,7%	Bajo	Bajo	Bajo
		1D	2.712	1.383	1.329	452	231	222	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-
		1E	5.172	2.586	2.586	862	431	431	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-
CO09	con educación primaria (CINE 1) o educación secundaria baja (CINE 2)	1A	62.814	31.407	31.407	10.469	5.235	5.235	3.466	2.250	1.216	33,1%	43,0%	23,2%	Bajo	Bajo	Bajo
		1B	16.227	8.438	7.789	2.705	1.406	1.298	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-
		1C	68.228	34.114	34.114	11.371	5.686	5.686	420	218	202	3,7%	3,8%	3,6%	Bajo	Bajo	Bajo
		1D	7.252	3.698	3.554	1.209	616	592	1	1	0	0,1%	0,2%	0,0%	-	-	-
		1E	12.232	6.116	6.116	2.039	1.019	1.019	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-
CO10	con educación secundaria alta (CINE 3) o educación postsecundaria (CINE 4)	1A	21.449	10.725	10.724	3.575	1.788	1.787	188	94	94	5,3%	5,3%	5,3%	Bajo	Bajo	Bajo
		1B	5.541	2.881	2.660	924	480	443	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-
		1C	23.980	11.990	11.990	3.997	1.998	1.998	657	287	370	16,4%	14,4%	18,5%	Bajo	Bajo	Bajo
		1D	2.476	1.263	1.213	413	211	202	4	1	3	1,0%	0,5%	1,5%	Bajo	Bajo	Bajo
		1E	4.176	2.088	2.088	696	348	348	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-
CO11	con enseñanza terciaria (CINE 5 a 8)	1A	17.363	8.681	8.682	2.894	1.447	1.447	95	41	54	3,3%	2,8%	3,7%	Bajo	Bajo	Bajo
		1B	4.485	2.332	2.153	748	389	359	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-
		1C	19.412	9.706	9.706	3.235	1.618	1.618	199	64	135	6,2%	4,0%	8,3%	Bajo	Bajo	Bajo
		1D	2.004	1.022	982	334	170	164	218	113	105	65,3%	66,5%	64,0%	Medio	Medio	Medio
		1E	3.381	1.860	1.521	564	310	254	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-
CO16	participantes con discapacidad	1A	1.880	940	940	313	157	157	11	7	4	3,5%	4,5%	2,5%	Bajo	Bajo	Bajo
		1B	473	246	227	79	41	38	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-
		1C	2.014	1.007	1.007	336	168	168	42	20	22	12,5%	11,9%	13,1%	Bajo	Bajo	Bajo
		1D	206	105	101	34	18	17	2	1	1	1,0%	5,6%	5,9%	Bajo	Bajo	Bajo
		1E	355	178	177	59	30	30	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-

Fuente: elaboración propia a partir del Sistema de Seguimiento del POEJ 2014-2020.

Indicadores de resultados

Los indicadores de resultados para los que se ha cuantificado un valor a alcanzar en 2023 y, por tanto, sobre los que se puede calcular el grado de eficacia en la PI 8.2, son dos. En ambos casos se trata de indicadores relativos (expresados como un porcentaje del total de personas participantes que pertenecen a un colectivo determinado).

Para los 5 ejes regionalizados, se estableció un valor objetivo diferente del indicador de resultados que mide el porcentaje de personas participantes desempleadas que se integran en los sistemas de educación o formación, que obtienen una cualificación, o que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación [ER63]. Los porcentajes oscilan entre el 69% correspondiente al Eje 1C y el 77% correspondiente al Eje 1E.

Los logros alcanzados han resultado muy dispares. Así, en los ejes 1B y 1E, como todavía no se han contabilizado personas participantes, el grado de eficacia es nulo. En los ejes 1A y 1C, el porcentaje de logro supera el 80% del nivel previsto para 2023, por lo que el grado de eficacia es alto. Por último, en el caso del Eje 1D se ha alcanzado un nivel medio de eficacia en la ejecución medida por este indicador.

El porcentaje de personas participantes desempleadas que completan la intervención subvencionada [ER62] se fijó como valor para 2023 en el 84% para los ejes 1A y 1C, habiéndose logrado un grado de eficacia alto en el Eje 1A (con un coeficiente de logro del 94%) y un grado de eficacia bajo en el Eje 1C (49% en total, pero supera en 50% en el caso de los hombres). Para el Eje 1B, el valor previsto para 2023 se situó en el 73%, pero como no se han contabilizado todavía personas participantes, el grado de eficacia es nulo.

Tabla 11. Grado de eficacia en los indicadores de resultados de la PI 8.2

ID	Indicador	Eje	Valor previsto (2023) PO Reprogramado Dic. 2018 [1]			Valor acumulativo indicador productividad base (2014-2018) [2]			Valor acumulativo 2014-2018 [3]			Coeficiente de logros [3]/[2]			Grado de eficacia		
			Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
ER62	Participantes desempleados que completan la intervención subvencionada (%)	1A	84%	84%	84%	3.801	2.421	1.380	2.988	1.873	1.115	94%	92%	96%	Alto	Alto	Alto
		1B	73%	73%	73%	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-
		1C	84%	84%	84%	881	388	493	366	165	201	49%	51%	49%	Bajo	Medio	Bajo
ER63	Participantes desempleados que se integran en los sistemas de educación o formación, que obtienen una cualificación, o que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (%)	1A	72%	72%	72%	3.801	2.421	1.380	2.682	1.726	956	98%	99%	96%	Alto	Alto	Alto
		1B	71%	71%	71%	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-
		1C	69%	69%	69%	881	388	493	564	277	287	93%	103%	84%	Alto	Alto	Alto
		1D	76%	76%	76%	223	115	108	87	46	41	51%	53%	50%	Medio	Medio	Medio
		1E	77%	77%	77%	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	-	-	-

Fuente: elaboración propia a partir del Sistema de Seguimiento del POEJ 2014-2020.

- **Eje prioritario 1. Prioridad de Inversión 8.7.**

Indicadores de productividad

El indicador de productividad común seleccionado en el POEJ para la PI 8.7 es el "número de proyectos destinados a las administraciones públicas o a los servicios públicos a nivel nacional, regional o local" [CO22]. En el documento de programación del POEJ aprobado en diciembre de 2018, se cuantifica este indicador en 1 para los 5 ejes regionalizados, siendo este proyecto la puesta en marcha y desarrollo del SNGJ, que ya está plenamente implantado en todas las CC.AA. y las dos Ciudades Autónomas de España.

Indicadores de resultados

La eficacia en el indicador de resultados "Desarrollo de la aplicación informática (%)" [ER64] es total en los cinco ejes 1, ya que la aplicación informática vinculada al SNGJ está en funcionamiento en todas las CC.AA. y las dos Ciudades Autónomas de España.

- **Eje prioritario 8.**

Indicadores de productividad

Los indicadores de productividad seleccionados en el Eje 8 son tres, pero en ningún caso se ha establecido un valor objetivo para el año 2023, por lo que no puede realizarse una extrapolación lineal que permita calcular un valor de referencia para 2018 ni, por tanto, una valoración del grado de eficacia con el que se están ejecutando estos ejes.

Los datos de ejecución presentan diferencias importantes entre los ejes según el tipo de región. Así, los valores del indicador de verificaciones in situ [AT01] oscila entre 1.246 verificaciones realizadas sobre operaciones del Eje 8A y 31 verificaciones realizadas sobre operaciones del Eje 8E. No obstante, el número de verificaciones está vinculado con el número de operaciones totales y, como se expone más adelante en el análisis de los indicadores de resultados, el porcentaje de gasto cubierto es elevado en todos los ejes.

El número de estudios y evaluaciones realizadas [AT02] es igual para todos los ejes (1 en 2017 y 1 en 2018), excepto para el Eje 8A, en el que se han realizado 5 estudios/evaluaciones (4 en 2018 y 1 en 2017). No obstante, cabe señalar que este indicador solo contabiliza los estudios y/o evaluaciones que hayan realizado los OI y los BD de la AG de forma individualizada, no incluyéndose las evaluaciones generales del POEJ recogidas en el Plan de Evaluación Específico del POEJ 2014-2020, que han sido realizadas conforme marca este Plan y afectan a todos los ejes 8, y se contabilizan en el marco del PO de Asistencia Técnica

Respecto a las campañas de comunicación relacionadas con el POEJ, el indicador AT03 no presenta una dispersión tan acusada como el caso del AT01, oscilando los valores entre 24 acciones de comunicación realizadas en el marco del Eje 8A y 11 en el Eje 8E.

Otras cuestiones destacables son el escaso número de operaciones anteriores a 2017 (solo alguna campaña de comunicación), y que es el año 2018 el que concentra la mayor parte de las operaciones ejecutadas en estos ejes (en torno a dos tercios).

Tabla 12. Grado de eficacia de en los indicadores de productividad del Eje 8

ID	Indicador	Eje	Valor previsto (2023) PO Reprogramado Dic .2018 [1]	Valor acumulativo 2014-2018 [3]	2018 (%)	2017 (%)	Grado de eficacia
AT01	Verificaciones in situ	8A	-	1.246	74%	26%	-
		8B	-	123	69%	31%	-
		8C	-	223	56%	44%	-
		8D	-	819	79%	21%	-
		8E	-	31	65%	35%	-
AT02	Estudios y evaluaciones relacionadas con el PO	8A	-	5	80%	20%	-
		8B	-	2	50%	50%	-
		8C	-	2	50%	50%	-
		8D	-	2	50%	50%	-
		8E	-	2	50%	50%	-
AT03	Campañas relacionadas con el PO	8A	-	24	50%	38%	-
		8B	-	17	47%	41%	-
		8C	-	23	52%	39%	-
		8D	-	14	57%	29%	-
		8E	-	11	64%	27%	-

Fuente: elaboración propia a partir del Sistema de Seguimiento del POEJ 2014-2020.

Indicadores de resultados

Cada uno de los indicadores de productividad comunes seleccionados en los ejes 8 está relacionado de forma directa con un indicador de resultados, aunque solo se cuenta con información sobre dos de ellos.

En el caso del indicador que cuantifica el porcentaje de gasto cubierto por verificaciones "in situ" [ATR1], el valor establecido para todos los ejes regionales es del 15%, habiéndose superado en todos ellos este porcentaje. Destacan los ejes 8A y 8B, en los que el valor de este indicador se sitúa en el 31% y el 28% respectivamente.

Respecto al porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas que han sido atendidas [ATR2], solo se ha registrado un valor positivo en el Eje 1A, que se sitúa por debajo del previsto y el grado de eficiencia alcanzado es medio. Resulta importante matizar que este indicador hace referencia a las recomendaciones recogidas en evaluaciones que hayan realizado los OI y los BD de la AG de forma individualizada, no incluyéndose las recomendaciones formuladas en las evaluaciones generales del POEJ, que como se expone en el epígrafe 4.1 de este documento, se han atendido el 85% de forma total y el restante 15% de forma parcial.

Los resultados del indicador "porcentaje de personas jóvenes que conocen las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas" [ATR3] quedarán recogidos en el Informe de Evaluación de la Estrategia de Comunicación del POEJ, cuya finalización está prevista para finales del año 2019.

Tabla 13. Grado de eficacia de en los indicadores de productividad del Eje 8

ID	Indicador	Eje	Valor previsto (2023) PO Reprogramado Dic .2018 [1]	Valor acumulativo 2014-2018 [3]	Coefficiente de logros [3]/[2]	Grado de eficacia
ATR1	Porcentaje de gasto cubierto por verificaciones "in situ"	8A	15%	31%	204%	Alto
		8B	15%	28%	187%	Alto
		8C	15%	17%	116%	Alto
		8D	15%	24%	158%	Alto
		8E	15%	22%	149%	Alto
ATR2	Porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas que son atendidas	8A	80%	53%	67%	Medio
		8B	80%	-	-	-
		8C	80%	-	-	-
		8D	80%	-	-	-
		8E	80%	-	-	-
ATR3	Porcentaje del colectivo del PO que conoce las actuaciones cofinanciadas gracias a las campañas	8A	53%	-	-	-
		8B	53%	-	-	-
		8C	53%	-	-	-
		8D	53%	-	-	-
		8E	53%	-	-	-

Fuente: elaboración propia a partir del Sistema de Seguimiento del POEJ 2014-2020.

2.4. Evaluación de la eficiencia

En Plan Evaluación Específico del POEJ 2014-2020 se recoge una metodología para el análisis de la eficiencia en su ejecución. No obstante, como ya quedó recogido en la Segunda Evaluación de la Iniciativa de Empleo Juvenil, la valoración de la eficiencia no ha podido ser abordada, ya que no se recoge información que relacione de forma directa los gastos elegibles con el número de participantes por tipología de operación.

A continuación, se recogen las opiniones de los OI y BD respecto a la eficiencia en la ejecución del POEJ.

- **Eje prioritario 1**

Más de la mitad de los OI y BD consideran que los costes reales de ejecución de las operaciones desarrolladas en el Eje 1 se han ajustado a lo previsto (56%), y un tercio incluso cree que los costes han sido inferiores a los programados. Tan solo en un 11% de los casos se manifiesta que los costes reales están superando a los previstos, justificándose estas valoraciones en que los colectivos vulnerables requieren una intervención más larga, más intensa, más personalizada y más costosa.

Ante la cuestión planteada sobre si podrían haberse realizado otras operaciones con similares resultados a un menor coste, el 70% de los OI y BD manifiestan que "probablemente no" y el 30% restante no tiene una opinión clara sobre esta cuestión.

- **Eje prioritario 8**

Los OI y BD que han ejecutado operaciones el Eje 8 han manifestado mayoritariamente que la eficiencia con la que se han ejecutado las operaciones ha sido superior (62%) o muy superior (10%) a la prevista, y un 24% considera que los costes reales se han ajustado totalmente a los previstos.

2.5. Cumplimiento del Marco de Rendimiento (2018) y avances en el logro de los objetivos del PO (2023)

En este apartado se analiza el cumplimiento del Marco de Rendimiento (MR) en 2018, uno de los aspectos clave de la presente evaluación, ya que la Comisión Europea en 2019 realizará un examen de rendimiento de todos los programas operativos en marcha.

El MR se debe establecer para cada Eje, por lo que para cada Eje 1 se programó su propio MR, en el que se marcaba un objetivo final (Meta) para el año 2023 y un objetivo intermedio (Hito 2018) respecto a un indicador de ejecución financiera y un indicador de productividad (en los 5 casos el indicador seleccionado fue "personas participantes desempleadas, incluidas de larga duración").

Estos MR fueron revisados en el proceso de reprogramación realizado en 2018, y finalmente se produjo una modificación importante, ya que en los MR de los ejes 1A; 1B; 1C, 1D y 1E del POEJ se seleccionaron "hitos de implementación" en lugar de valores para los indicadores financieros y de productividad.

En concreto, teniendo en cuenta la vinculación directa entre los ejes 1 con la puesta en marcha y el desarrollo del SNGJ, se estableció como Hito de implementación para 2018, la implantación efectiva del SNGJ. Por tanto, el cumplimiento del MR respecto al Hito 2018 es total en todos los ejes 1, ya que el SNGJ está plenamente implantado y en desarrollo en todas las regiones de España.

En cuanto al avance en el cumplimiento de las metas marcadas para 2023, en el proceso de reprogramación se establecieron unos nuevos valores para el indicador financiero y el indicador de productividad de los ejes 1. A finales de 2018 el avance logrado es muy reducido en todos ellos, e incluso en dos ejes (1B y 1E) todavía no se han contabilizado personas desempleadas que hayan sido objeto de atención en operaciones en el marco de estos ejes.

Tabla 14. Avance en el logro de las metas finales (2023) del MR del Eje 1 del POEJ.

Eje	Categoría región	Indicador del MR		Valor previsto final (2023)			Valor acumulado 2014-2018			Grado de avance (%)		
				Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
1A	MaD-50%	CO01	Desempleados, incluidos larga duración	70.474	35.237	35.237	3.801	2.421	1.380	5,4%	6,9%	3,9%
		F1	Financiero	179.792.703			3.430.047			1,9%		
1B	MaD-80%	CO01	Desempleados, incluidos larga duración	19.261	10.016	9.245	0	0	0	-	-	-
		F1	Financiero	49.824.345			48.257			0,1%		
1C	T-80%	CO01	Desempleados, incluidos larga duración	86.785	43.393	43.392	881	388	493	1,0%	0,9%	1,1%
		F1	Financiero	279.727.598			925.066			0,3%		
1D	MeD-80%	CO01	Desempleados, incluidos larga duración	9.080	4.631	4.449	223	115	108	2,5%	2,5%	2,4%
		F1	Financiero	31.285.439			53.725			0,2%		
1E	T-85%	CO01	Desempleados, incluidos larga duración	14.718	7.359	7.359	0	0	0	-	-	-
		F1	Financiero	51.285.476			69.686			0,1%		

Fuente: elaboración propia a partir del Sistema de Seguimiento del POEJ 2014-2020.

2.6. Evaluación del impacto

Para que los impactos se generen debe transcurrir cierto tiempo desde que se finaliza la actuación, seis meses según fija el Reglamento (UE) N° 1304/2013, por lo que únicamente las operaciones concluidas antes del 1 de octubre de 2018 pueden ser objeto de la evaluación de impacto (si estos se miden a 1 de abril de 2019).

Los impactos del POEJ son generados por las operaciones de los ejes 1 y 5, pues las consecuencias más allá de los resultados inmediatos que generan las operaciones del Eje 8 no están entre las referidas en el Reglamento (UE) N° 1304/2013. Por tanto, en este capítulo únicamente se evalúan los impactos del Eje 1.

En el Eje 1, son 5 operaciones directas las que pueden ser objeto de evaluación de impacto, que han beneficiado a 3.404 personas, 1.253 son mujeres y 2.138 hombres.

Tabla 15. Operaciones del Eje 1 que han sido objeto de evaluación de impacto

Operación	Coste total (€)	Personas beneficiarias			
		Total	H	M	Sin datos
Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación y Talento (*)	4.883.165	111	60	51	0
Jóvenes por la ocupación 2016-2017. Acciones de tutorización y formación	11.718.538	2.902	1.892	997	13
Jóvenes por la ocupación 2016-2017. Acciones de experiencia laboral	1.556.640	420	282	138	0
Programa TLN Mobilicat 2017	1.200.000	153	67	86	0
Autoempleo (*)	2.112.000	238	119	119	0
Total	21.470.343	3.404	2.138	1.253	13

Nota: Las operaciones señaladas con (*) han beneficiado a un mayor número de personas que el recogido en la tabla. Dicha cifra corresponde a las personas que han finalizado su participación en los proyectos con anterioridad al 1 de octubre de 2018.

Fuente: Sistema de Seguimiento del POEJ; elaboración propia.

Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación y Talento (PIT)

Tipo	El impacto perseguido es que las personas sobre las que se actúa logren un empleo acorde a su formación, especialmente en actividades vinculadas al cambio del modelo productivo y en las áreas de conocimiento estratégicas para la especialización inteligente, pues el PIT está vinculado a la RIS3 de Extremadura.
Dimensión	<p>De las personas que han finalizado su participación en el PIT antes del 1 de octubre de 2018, el 60,7% tenían un empleo el 1 de abril de 2019, proporción que es moderadamente superior en las mujeres que en los hombres (62,5% y 59,4% respectivamente). Las principales características de los empleos de estas personas eran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 88,9% por cuenta ajena. - Dos tercios de los empleos por cuenta ajena eran de carácter temporal, principalmente contratos por tiempo definido (54,2%). - La mayoría de los empleos por cuenta ajena eran a tiempo completo (96,8%). - Los empleos a tiempo parcial eran en promedio de 12 horas a la semana. - Otro 12,5% de las personas que finalizaron su participación en el PIT antes del 1 de octubre de 2018 habían encontrado un empleo antes del 1 de abril de 2019, pero a esa fecha estaban desempleadas. Todas estas personas estuvieron empleadas por cuenta ajena, con un promedio de 140 días de trabajo. <p>Por tanto, casi tres cuartas partes de las personas que han participado en el PIT han encontrado trabajo, el 92,3% de ellas por cuenta ajena con contratos que mayoritariamente han sido de carácter temporal (78,9%).</p>
Perdurabilidad	Dado que dos tercios de los contratos que a 1 de abril de 2019 tenían las personas beneficiarias del PIT eran temporales, su perdurabilidad será reducida, aunque cabe la posibilidad de que los contratos temporales se prorroguen o se conviertan en indefinidos una vez que las empresas conozcan las capacidades de dichas personas.

Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación y Talento (PIT)

En todo caso, gracias al PIT un conjunto de personas jóvenes han mejorado su empleabilidad y esta consecuencia perdurará hasta que los conocimientos y experiencias adquiridos queden obsoletos por cambios organizativos, tecnológicos o de otro tipo.

Otros aspectos El PIT ha tenido un mayor alcance gracias a la ayuda FSE, ya que se han apoyado un mayor número de proyectos al contarse con más recursos financieros y, por tanto, se han beneficiado más personas jóvenes.

Jóvenes por la ocupación 2016-2017. Acciones de tutorización y formación

Tipo Esta operación forma parte del Programa Jóvenes por el Empleo que en 2014 puso en marcha el Servicio Público de Empleo de Cataluña. Se persigue la inserción laboral de las personas jóvenes y su retorno al sistema educativo y para ello se combinan acciones de orientación, tutorización, seguimiento individualizado, formación y adquisición de experiencia profesional en empresas.

Dimensión El 1 de abril de 2019 tenían un empleo el 49,1% de las personas que han participado en esta operación, siendo muy superior la tasa de ocupación de las mujeres que la de los hombres (61,3% y 40,9% respectivamente). Los empleos de estas personas en esa fecha tenían las siguientes características:

- Todos eran por cuenta ajena.
- El 76,4% eran de carácter temporal, todos contratos por tiempo definido.
- El 47% de los empleos eran a tiempo completo.
- Los empleos a tiempo parcial eran en promedio de 24 horas a la semana, el 60% de la jornada completa.
- Un 26% de las personas participantes habían encontrado un empleo antes del 1 de abril de 2019, pero a esa fecha estaban desempleadas. Todas estas ellas tuvieron un empleo por cuenta ajena de carácter temporal, con un promedio de 107 días de trabajo desde que finalizaron su experiencia laboral.

Por tanto, el 75% de las personas que participaron en esta operación han encontrado un puesto de trabajo, todas por cuenta ajena, con contratos que en la mayor parte de los casos han sido de carácter temporal (84,6%).

Perdurabilidad El 53% de los contratos que las personas beneficiarias de esta operación tenían a 1 de abril de 2019 eran temporales, por lo que su perdurabilidad será reducida, salvo que los contratos se prorroguen o se conviertan en indefinidos una vez que las empresas conozcan las capacidades de dichas personas. Es probable que tenga más perdurabilidad la mejora de la empleabilidad que estas personas han logrado con la orientación y formación que han recibido, ya que han reducido algunas de las carencias que sufrían para conseguir un puesto de trabajo.

Otros aspectos Los impactos del Programa Jóvenes por el Empleo se deben en parte a la ayuda FSE, ya que sin dicha financiación se habrían realizado menos actuaciones y probablemente habrían tenido menos alcance sin esos recursos.

Jóvenes por la ocupación 2016-2017. Acciones de experiencia laboral

Tipo Esta operación forma parte del Programa Jóvenes por el Empleo que en 2014 puso en marcha el Servicio Público de Empleo de Cataluña, mediante el que se persigue la inserción laboral de las personas jóvenes y su retorno al sistema educativo. Para ello se combinan acciones de orientación, tutorización, seguimiento individualizado, formación y adquisición de experiencia profesional en empresas.

Dimensión El 1 de abril de 2019 tenían un empleo el 64,0% de las personas que participaron en esta operación, siendo la tasa de ocupación en esa fecha ligeramente superior en las mujeres que en los hombres (65,0% y 63,3% respectivamente). Los empleos tenían las siguientes características:

- Todos eran por cuenta ajena.
- El 65,6% eran de carácter temporal, principalmente contratos por tiempo definido (95,0% de los empleos temporales).
- La mitad de los empleos eran a tiempo completo.
- Los empleos a tiempo parcial eran en promedio de aproximadamente 28 horas a la semana (en torno al 70% de la jornada completa).
- Un 20% de las personas participantes en esta operación habían encontrado un empleo antes del 1 de abril de 2019, pero a esa fecha estaban desempleadas. Todas estas ellas tuvieron un empleo por cuenta ajena de carácter temporal, con un promedio de 165 días de trabajo desde que finalizaron su experiencia laboral.

Jóvenes por la ocupación 2016-2017. Acciones de experiencia laboral

Perdurabilidad	<p>En suma, el 84% de las personas que han participado en acciones de experiencia laboral han encontrado un puesto de trabajo, todos por cuenta ajena, con contratos que en la mayor parte de los casos han sido de carácter temporal (78,9%).</p> <p>Casi dos tercios de los contratos que las personas beneficiarias de esta operación eran temporales, por lo que su perdurabilidad será reducida, salvo que los contratos se prorroguen o se conviertan en indefinidos una vez que las empresas conozcan las capacidades de dichas personas. Sí tendrá más perdurabilidad la mejora de la empleabilidad que han logrado las personas que han participado, pues la falta de experiencia laboral es un factor que reduce las posibilidades de encontrar un empleo y mediante esta operación se ha eliminado, al menos parcialmente, dicha restricción.</p>
-----------------------	--

Programa TLN Mobilicat 2017

Tipo	<p>El impacto que se persigue es la inserción laboral estable de personas jóvenes que no han finalizado estudios postobligatorios o que, habiéndolos finalizados, no han tenido su primera experiencia laboral.</p>
Dimensión	<p>El 55,2% de las personas beneficiarias de esta operación tenían un empleo el 1 de abril de 2019, siendo muy superior en las mujeres que en los hombres (60,6% y 50,0% respectivamente). Las principales características de estos empleos eran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- El 88,9% eran por cuenta ajena.- El 59,4% de los empleos por cuenta ajena eran de carácter temporal, principalmente contratos por tiempo definido (40,6% del total de empleos por cuenta ajena).- El 78,1% de los empleos por cuenta ajena eran a tiempo completo.- Los empleos a tiempo parcial eran en promedio de 11 horas a la semana, aunque con diferencias notables (de 6 a 25 horas).- Otro 13,2% de las personas que finalizaron su participación en Mobilicat habían encontrado un empleo antes del 1 de abril de 2019, pero a esa fecha estaban desempleadas. Todas estas personas estuvieron empleadas por cuenta ajena, con un promedio de 144 días de trabajo desde que finalizaron su participación en el Programa. <p>Por tanto, el 66,2% de las personas que han participado en Mobilicat han encontrado trabajo, el 93,3% de ellas por cuenta ajena, siendo el 69,0% de los contratos de carácter temporal.</p>
Perdurabilidad	<p>La perdurabilidad de los empleos de carácter temporal será reducida. Sin embargo, es posible que los contratos temporales se prorroguen o que se conviertan en indefinidos una vez que las empresas conozcan las actitudes y aptitudes de dichas personas.</p>
Otros aspectos	<p>Los impactos generados se deben en parte a la ayuda FSE, ya que dichos recursos financieros han permitido que la anualidad 2017 del Programa tuviese un alcance mayor del que habría tenido sin esos fondos.</p>

Autoempleo

Tipo	<p>El impacto pretendido con esta operación es que las personas que inician una actividad empresarial o profesional por cuenta propia se mantengan en el mercado más tiempo del que se mantendrían de no contar con la ayuda técnica y financiera que se les concede. Como consecuencia de la mayor pervivencia en el mercado, se generarán otros impactos como la creación de empleos (de la persona autónoma y de personas contratadas por ella) y la generación de rentas de diversa índole (salariales, mixtas, etc.), principalmente de forma directa, pero también indirecta e inducida.</p>
Dimensión	<p>De las 238 personas apoyadas en esta operación, el 61,9% no habría iniciado una actividad empresarial o profesional por cuenta propia sin la subvención concedida ("probablemente", "muy probablemente" o "seguro" no lo habrían hecho), proporción que no presenta diferencias significativas entre hombres y mujeres (62,1% y 60,6% respectivamente). El otro 38,1% "probablemente", "muy probablemente" o "seguro" que se habría constituido por cuenta propia sin la ayuda concedida (37,9% los hombres y 39,4% las mujeres).</p> <p>El 1 de abril de 2019 seguían en alta por cuenta propia el 96,8% de las personas apoyadas en esta operación, 230 personas, 114 hombres y 116 mujeres. La proporción de mantenimiento por cuenta propia es muy similar para ambos sexos: 96,6% para los hombres y 97,0% para las mujeres.</p>

Autoempleo

Perdurabilidad

La perdurabilidad del impacto en los próximos años dependerá mucho más de las condiciones de competencia en los segmentos del mercado en los que trabajan las personas apoyadas en esta operación y de su capacidad de adaptación a nuevas situaciones del mercado que al efecto económico-financiero de la ayuda concedida, pues dicho efecto se diluye transcurrido poco tiempo.

Esto ocurre porque la cuantía de la ayuda representa por lo general una baja proporción de las necesidades de financiación de las empresas creadas. Por lo que se refiere a la ayuda técnica, aporta conocimientos y criterios para definir un plan de empresa, pero no para gestionarla en su fase de crecimiento y consolidación, menos si el entorno es inestable.

En todo caso, la perdurabilidad probablemente sea superior a la que tendrán en los próximos 12 – 24 meses las personas que inicien en Extremadura una actividad empresarial o profesional sin ayudas públicas, pues una condición para la concesión de las mismas es que las personas apoyadas mantengan su actividad por cuenta propia durante 2 años.

Otros aspectos

Los impactos generados habrían sido muy inferiores de no haberse dispuesto de la ayuda FSE, pues el SEXPE habría apoyado a muchas menos personas para que iniciasen por cuenta propia una actividad empresarial o profesional.

2.7. Avance en los aspectos horizontales y valor añadido comunitario

■ Análisis del valor añadido comunitario

• *Eje prioritario 1*

El efecto de la ayuda del FSE en el volumen y alcance de la intervención ha sido muy positivo en el Eje 1, pues se han realizado más actuaciones de las que se habrían realizado sin contar con dichos recursos financieros y se han modificado las características de las operaciones que se hubiesen realizado sin dicha ayuda. Es por ello que contar con la financiación del FSE ha propiciado que los objetivos de las políticas activas de empleo sean más ambiciosos y que se haya actuado en un mayor número de personas jóvenes de lo que se hubiese hecho sin esos fondos.

• *Eje prioritario 8*

La cofinanciación del FSE ha tenido un importante efecto en el volumen y alcance de la intervención en el Eje 8, pues se han realizado más actuaciones de las que se habrían llevado a cabo sin contar con esos fondos y se han modificado las operaciones por disponerse de esa financiación.

■ Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

Las actuaciones en el marco del POEJ dirigidas a las personas jóvenes no ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación han garantizado el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades respecto a todas las personas candidatas a las que se puede ofrecer asesoramiento, una opción formativa, un contrato en prácticas o un apoyo al emprendimiento.

Como anexo al documento del POEJ se incluyó el Dictamen de Igualdad emitido por el Instituto de la Mujer, el cual concluye de forma positiva que se tuvo en cuenta el principio de igualdad entre mujeres y hombres a lo largo del proceso de programación.

Como medida adicional de control, la Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, apoya a los OI y los BD en el proceso de supervisión del principio de igualdad de trato y no discriminación en el marco del POEJ. Asimismo, esta Subdirección presta colaboración a las unidades autonómicas responsables en la materia.

Otras de las medidas concretas para la incorporación del enfoque de género y para la efectiva incorporación del principio de no discriminación que se han aplicado en el marco de la ejecución del POEJ, diferenciando las fases de aplicación del mismo, son las siguientes:

Programación	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las principales brechas de género en el diagnóstico económico, social y territorial efectuado. - Participación del organismo de igualdad en el partenariado constituido. - Elaboración de un dictamen favorable en materia de género por parte del organismo de igualdad.
Selección de operaciones / implementación	<ul style="list-style-type: none"> - Consideración del principio de igualdad de oportunidades en los criterios de selección de operaciones aprobados. - Existencia de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades. - Selección de medidas de mejora socio-laborales orientadas a colectivos desfavorecidos. - Selección de personas pertenecientes a grupos de riesgo y/o con discapacidad para participar en acciones del POEJ.
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de indicadores de productividad y resultados establecidos por los Reglamentos desagregados por sexo. - Participación del organismo de igualdad en el Comité de Seguimiento del POEJ.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la integración de la perspectiva de género de cara a introducir posibles mejoras.
Comunicación y sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación del lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas en las medidas de comunicación y publicidad. - Acciones formativas específicas y de sensibilización en materia de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación. - Diseño de materiales adaptados a las distintas tipologías de discapacidad.
Otras medidas	<ul style="list-style-type: none"> - Habilitación de accesos y adecuación de espacios para cubrir las necesidades de las personas participantes con discapacidad.

• Eje prioritario 1

La participación femenina en las operaciones de los ejes 1 se sitúa en el 42% (2.301 mujeres), siendo este porcentaje inferior al previsto en la fase de programación (49,8%). Las personas participantes con discapacidad en los cinco ejes 1 han sido 55 (49% mujeres).

Respecto a la opinión de los OI y BD, la mayoría consideran que los principios de igualdad y no discriminación se han tenido en cuenta adecuadamente en las operaciones del Eje 1, opinando el 80% que ambos principios se han considerado "bastante" o "totalmente".

En cuanto a si han existido diferencias entre hombres y mujeres en el impacto generado por las operaciones ejecutadas en el marco del Eje 1, la mayoría de los OI y BD considera que no han sido significativas (77,8%), ya que generalmente se realiza un trabajo en la selección de participantes para equilibrar la participación por sexos.

• Eje prioritario 8

Las opiniones de los OI y BD sobre el grado en el que se han considerado los principios de igualdad y no discriminación en las operaciones del Eje 8 son mayoritariamente positivas, considerando un 76,2% y un 81% de ellos respectivamente que el principio de igualdad entre hombres y mujeres y el principio de no discriminación se ha considerado "bastante" o "totalmente".

La opinión más frecuente entre los OI y BD sobre la obtención de aprendizajes en materia de igualdad entre hombres y mujeres por la realización de las operaciones del Eje 8, es que se han logrado "algunos" (57%). Los demás se distribuyen casi por igual entre los que consideran que se han conseguido "muchos" o "muchísimos" aprendizajes y los que opinan que se ha aprendido "poco" o "nada" (24%).

■ Desarrollo sostenible

Dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian con el FSE, en el marco del POEJ no se realizan actuaciones con objetivos específicos de carácter ambiental, por lo que su contribución al desarrollo sostenible se basa en la mejora de los sistemas de educación y formación que se precisan para la adaptación de las capacidades y cualificaciones necesarias, la mejora de las competencias profesionales y la creación de nuevos puestos de trabajo en sectores relacionados con el medio ambiente.

Tanto en el Eje 1 como en el Eje 8, las opiniones de los OI y BD en el 80% de los casos coinciden en que el principio de desarrollo sostenible se ha tenido en cuenta en la selección de las operaciones y en torno a un 20% considera que este principio no se ha tenido en cuenta.

Respecto a los importes de ayuda FSE que se han destinado a objetivos en materia de cambio climático, en el POEJ se recogió una tabla en la que se estimaban estos valores para el Eje 1 (4,9 millones de euros distribuidos por los ejes regionales), pero no se dispone de la información necesaria para valorar si se está cumpliendo con las previsiones.

2.8. Contribución del PO a la Estrategia 2020

Contribución en materia de empleo

El indicador de resultado seleccionado en la E2020 para medir la mejora en el empleo se define como el porcentaje de la población de entre 20 y 64 años que tiene un empleo, estableciéndose la meta para 2020 en el conjunto de la UE en el 75% y en caso de España en el 74%. Los valores correspondientes a 2018 sitúan a España en el 68,4%, habiéndose experimentado un incremento de casi 10 puntos porcentuales desde 2013.

El impacto del POEJ en el objetivo del empleo se está logrando mediante las actuaciones ejecutadas en el Eje 1 y en el Eje 5⁴ en el marco de la PI 8.2. En el Eje 1, se han contabilizado un total de 3.333 personas participantes desempleadas que obtienen una cualificación, o que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación (39% mujeres), de las que una parte habrán obtenido un empleo, contribuyendo a este objetivo de la E2020. Además, si se tiene en consideración que la población joven constituye un colectivo con características que implican una gran dificultad para su inserción en el mercado laboral, la valoración cualitativa de esta contribución es más significativa.

⁴ El valor acumulado hasta 31/12/2018 de personas participantes desempleadas que obtienen una cualificación, o que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación [CR03] en operaciones del Eje 5 asciende hasta 196.635 (53% mujeres).

Contribución en materia de I+D

El indicador de resultado seleccionado en la E2020 para medir el avance en términos de I+D es el porcentaje de gasto destinado a estas materias en relación al PIB, estableciéndose la meta para 2020 en el conjunto de la UE en el 3% y en caso de España en el 2%. Los valores correspondientes a 2017 (último dato disponible) sitúan a España en el 1,2%, habiéndose experimentado un ligero descenso respecto a 2013.

La contribución del POEJ a este objetivo se considera positiva. En concreto, en el Eje 1 la contribución se materializa a través de operaciones en las que el objeto de las mismas es la realización de prácticas (laborales o no laborales) y la bonificación de contratos en entidades o empresas con actividad en I+D⁵.

Contribución en materia de lucha contra la pobreza y exclusión social

La lucha contra la pobreza y la exclusión social se mide en la E2020 a partir de la comparación entre el número actual de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social y el de 2008, estableciéndose la meta para 2020 en el conjunto de la UE en una reducción de 20 millones de personas y en España de 1,04 millones de personas en alguna de estas situaciones.

Los datos disponibles muestran que en España el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social ha aumentado en 1,45 millones desde 2008. Esta situación habría empeorado si no se hubieran ejecutado algunas de las actuaciones del POEJ, incluyendo varias del Eje 1, en las que se ha actuado sobre 1.300 personas (44% mujeres) en situación o riesgo de exclusión social.

Contribución en materia de educación

Los indicadores de resultado seleccionados en la E2020 para medir el avance en términos de educación son dos, el porcentaje de abandono escolar prematuro en la población de 18 a 24 años, estableciéndose la meta para 2020 en el conjunto de la UE en el 10% y en caso de España en el 15%, y el porcentaje de población de 30 a 34 años con estudios de nivel terciario, estableciéndose la meta para 2020 en el conjunto de la UE en el 40% y en caso de España en el 44%.

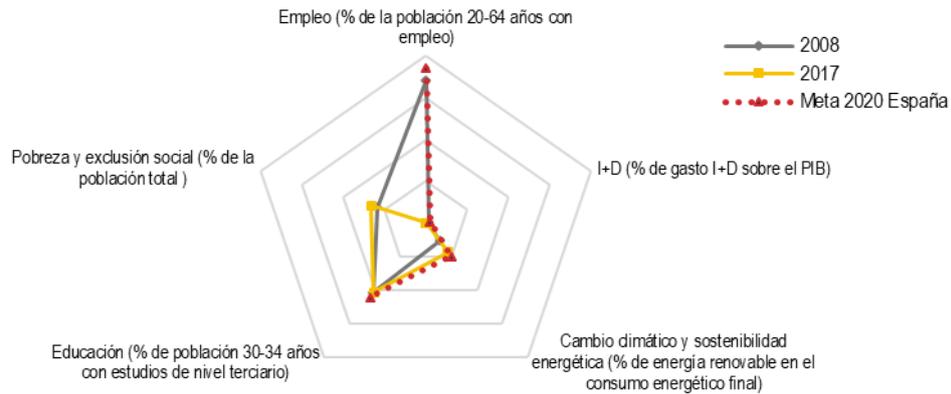
Los datos para España muestran que el abandono escolar ha pasado del 23,6% en 2013 al 21,7% en 2018 (1,9 puntos porcentuales menos). En el caso del porcentaje de población de 30 a 34 años con estudios terciarios se ha producido un ligerísimo retroceso, pasando del 42,3% en 2013 al 42% en 2018 (-0,3 puntos porcentuales). No obstante, hay que destacar que el porcentaje de mujeres de 30 a 34 años con estudios terciarios se ha situado en 2018 en un 48,6% del total, cifra superior a la meta establecida para España.

La contribución del POEJ al primer objetivo en materia educativa puede valorarse de forma aproximada a partir del número de personas jóvenes que contaban con educación primaria (CINE 1) o educación secundaria baja (CINE 2) [CO09] sobre las que se ha actuado, ya que esta participación podría haber incidido en la reducción del abandono escolar temprano (3.886 personas participantes en el Eje 1, con un 37% de mujeres)⁶. De forma indirecta este mantenimiento en el sistema educativo, también incide en el porcentaje de población con estudios de nivel terciario, ya que se deben superar las etapas formativas anteriores.

⁵ Esta contribución es bastante mayor si se consideran las operaciones del Eje 5 ejecutadas por la Agencia Estatal de Investigación (AEI), el Centro Superior de Investigaciones Científicas y algunos OI de ámbito regional que también han ejecutado operaciones con incidencia en la I+D+i.

⁶ Para cuantificar la contribución total del POEJ, a los datos del Eje 1 deben sumarse los correspondientes al Eje 5 en relación al del indicador [CO09], que alcanza un valor acumulado a 31/12/2018 de 353.743 personas participantes (44,4% mujeres).

Gráfico 10. Avance Objetivos para España de la Estrategia Europa 2020



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

Otra cuestión importante es la contribución del POEJ al avance y consolidación de los principios y derechos recogidos en el "Pilar Europeo de Derechos Sociales", cuyo contenido fue aprobado conjuntamente por el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea el 17 de noviembre de 2017.

En el POEJ se establece que su contribución al avance en el logro de los principios y derechos del Pilar Social se materializa en cuatro principios de manera transversal, y en dos principios en el marco de los ejes 1 y 5.

Tabla 16. Contribución del POEJ 2014-2020 al avance en el Pilar Europeo de Derechos Sociales

Categoría	Principios / derechos	Tipo de contribución	Intensidad de la contribución
I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo	2. Igualdad de sexos	Transversal	Alta
	3. Igualdad de oportunidades	Transversal	Alta
	4. Apoyo activo para el empleo	Eje 1 / Eje 5	Media
II. Condiciones de trabajo justas	5. Empleo seguro y adaptable	Eje 1 / Eje 5	Media
	8. Diálogo social y participación de los trabajadores	Transversal	Alto
III: Protección e inclusión social	17. Inclusión de las personas con discapacidad	Transversal	Alto

Fuente: elaboración propia a partir del Pilar Europeo de los Derechos Sociales y el Sistema de Seguimiento del POEJ 2014-2020.

2.9. Buenas prácticas

Las "buenas prácticas" deben servir de modelo para futuras intervenciones, por lo que en el proceso de selección se ha tenido muy presente el potencial de transferencia a otros ámbitos territoriales y/o tipología de personas destinatarias.

La selección se ha realizado a nivel de operación, tanto porque son estas las que contribuyen al logro de los objetivos específicos, como porque la información sobre las actuaciones que las desarrollan es muy heterogénea y de difícil comparación. Han sido seleccionadas las siguientes operaciones:

- Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación y Talento (PIT).
- Programa TLN Mobilicat 2017.

A continuación, se sintetizan sus principales elementos caracterizadores.

BP 1. Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación y Talento (PIT)	
Objetivos	El PIT persigue mejorar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas con titulación universitaria o de ciclos formativos de grado medio o superior, especialmente en actividades vinculadas al cambio del modelo productivo y a actividades innovadoras en las áreas de conocimiento estratégicas para la especialización inteligente de Extremadura.
Responsable	Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).
Instrumentación	Convocatoria de subvenciones mediante concurrencia no competitiva.
Entidades beneficiarias	Pueden ser beneficiarias del PIT las entidades de carácter privado que cuenten con centros de trabajo en Extremadura, independientemente de su forma jurídica.
Colectivos destinatarios	Podrán participar en los proyectos del PIT las personas desempleadas e inscritas en el SEXPE menores de 30 años y que sean beneficiarias del SNGJ, que además sean titulados universitarios o de ciclos formativos de grado medio o superior requeridos para el acceso al proyecto. La selección de las personas participantes se realiza por la entidad promotora del proyecto, dando su conformidad el centro de formación por su adecuación al perfil de acceso que se haya establecido en la memoria del proyecto.
Actividades	Los proyectos del PIT tienen una duración de 9 meses, de los que el 25% de la jornada se destina a formación en centros tecnológicos de Extremadura o en la Universidad de Extremadura y el 75% a trabajo efectivo en la empresa o entidad privada sin ánimo de lucro que promueva el proyecto, que se alternan en la forma que se establezca en cada proyecto.
Resultados	Los proyectos del PIT aprobados en la convocatoria de 2017 han beneficiado a 224 personas, que han mejorado su empleabilidad como consecuencia de la formación recibida y, fundamentalmente, por la experiencia laboral que han tenido en la aplicación de sus conocimientos profesionales. El nivel de inserción a los 6 meses de concluir la operación ha sido del 60,7%. En la convocatoria de 2018 se han aprobado proyectos que benefician a 209 personas jóvenes.
Transferibilidad	Las claves para la transferibilidad son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Definir el contenido de los proyectos en base a las necesidades de las empresas del territorio en el que se implementa. - Incorporar en el proceso las innovaciones tecnológicas y organizativas más recientes. - Seleccionar para la participación en los proyectos a personas que estén realmente interesadas en trabajar en las actividades sobre las que se les formará.

BP 2. Programa TLN Mobilicat 2017	
Objetivos	El objetivo general del Programa es facilitar la inserción laboral estable a personas jóvenes inscritas y en situación de beneficiarias en el Registro del SNGJ en la fecha inmediatamente anterior al inicio de la actuación.
Responsable	Servicio Público de Empleo de Cataluña.
Instrumentación	El Programa se instrumenta mediante subvenciones en concurrencia competitiva.
Entidades beneficiarias	Pueden ser entidades beneficiarias de estas ayudas las entidades, de titularidad pública o privada, sin ánimo de lucro y con establecimiento operativo en Cataluña, y que hayan llevado a cabo con anterioridad acciones de movilidad transnacional.
Colectivos destinatarios	El Programa se destina a personas mayores de edad y menores de 30 años, que estén inscritas y en situación de beneficiarias en el Registro del SNGJ en fecha inmediatamente anterior al inicio de la actuación, que cuenten con estudios de especialización de grado medio o superior, abandonados prematuramente o acabados, pero sin experiencia laboral en el ámbito de la especialidad.
Actividades	El Programa prevé una serie de acciones estructuradas en dos fases: Fase1: Preparación y capacitación.

BP 2. Programa TLN Mobilicat 2017

- a) Apoyo pedagógico.
- b) Formación lingüística de las personas participantes.
- c) Desarrollo del plan de ejecución del Acuerdo de colaboración con los socios europeos.

Fase 2: Prácticas profesionales no remuneradas en países de la Unión Europea.

- a) Aprendizaje práctico en una empresa.
- b) Acciones pedagógicas complementarias.
- c) Acciones de formación lingüística durante la fase de prácticas.

Resultados

La edición de 2017 del Programa Mobilicat ha beneficiado a 153 personas, cuya empleabilidad ha mejorado gracias a la formación en idiomas que han recibido y a la experiencia laboral que han conseguido. El nivel de inserción a los 6 meses de concluir la operación ha sido del 55,9%.

Transferibilidad

Las claves para la transferibilidad son las siguientes:

- Realizar una adecuada selección de las empresas en las que se realizará la experiencia laboral, principalmente en cuanto a la utilización de innovaciones tecnológicas, organizativas y de mercado.
- Disponer de personas para la realización de las tutorías que cuenten con elevada experiencia y que estén implicadas en la mejora de la empleabilidad de las personas que participan en los proyectos.
- Realizar una selección adecuada de las personas que se formarán en los proyectos.

3. Evaluación global del POEJ

3.1. Evaluación de la Iniciativa de empleo Juvenil (Eje 5)

La aplicación de la IEJ en España ha sido objeto de dos evaluaciones desde que fue aprobada en cumplimiento del artículo 19.6 del Reglamento del 1304/2013.

La primera de estas evaluaciones estuvo referida a las actuaciones realizadas hasta diciembre de 2015, siendo su propósito valorar el grado de aplicación de la IEJ, su contribución a la integración sostenible en el mercado laboral de las personas jóvenes sin empleo y la eficacia y eficiencia con la que se estaba actuando.

La segunda evaluación de la IEJ abarcó desde su puesta en marcha hasta diciembre de 2017 y se realizó con un enfoque de resultados e impacto, tal como se establece en el Plan de Evaluación Específico del POEJ. Sus constataciones y conclusiones han sido integradas, junto los resultados de la segunda evaluación del Eje 1 y el Eje 8, en la valoración global del POEJ hasta 2018. Dado que la citada evaluación de la IEJ tiene como marco temporal hasta 2017, en esta valoración conjunta del POEJ se han actualizado hasta 2018 los datos financieros y de implementación del Eje 5 (IEJ).

3.2. Valoración del POEJ en conjunto

■ Implementación

Para implementar el POEJ, la AG ha designado como OI a 29 entidades, 25 de carácter público y 4 privadas sin ánimo de lucro, en las que ha delegado diversas funciones, entre ellas la selección y puesta en marcha de las operaciones. De estas entidades, 10 son de ámbito estatal y 19 de ámbito regional. La AG también ha seleccionado, mediante concurrencia competitiva, a 4 entidades sin ánimo de lucro como BD, cuya función principal es ejecutar proyectos que contribuyan a los objetivos del POEJ.

Desde el inicio de la ejecución del POEJ hasta 2018 se han seleccionado 2.785 operaciones, la mayoría de ellas en el Eje 5 (88%) y promovidas por OI de ámbito regional (76%), por lo que los resultados logrados se deben fundamentalmente a las operaciones ejecutadas por estos OI en el Eje 5 (69% del total).

El número de operaciones iniciadas ha crecido año a año, salvo en 2018, con crecimientos muy elevados en 2016 y 2017 (48,4% y 91,2% respectivamente), años en los que el POEJ alcanzó un buen ritmo de ejecución.

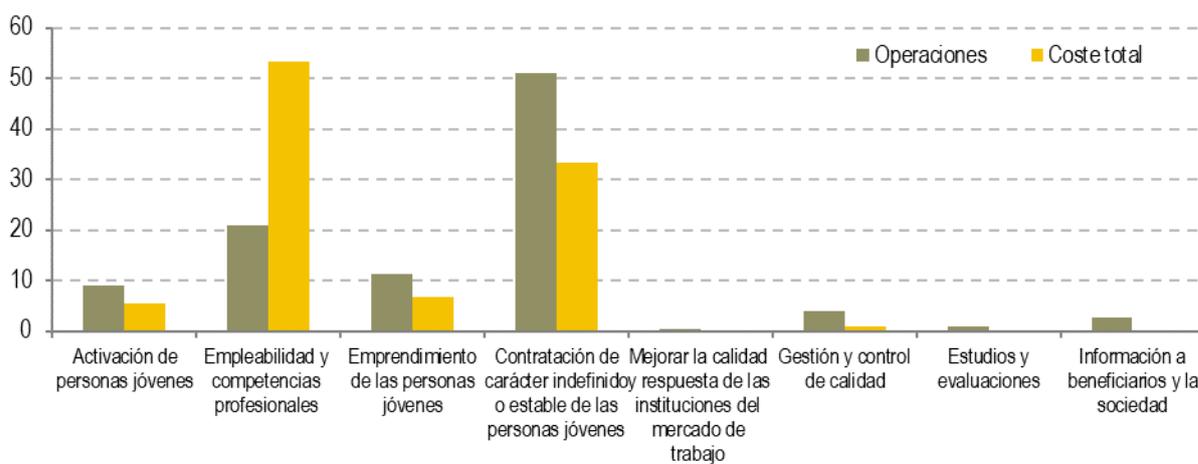
El Eje 5 también es el más relevante en términos de ejecución financiera, pues las operaciones seleccionadas en el periodo 2014-2018 representan el 83% de la financiación total y el 87% en términos de ayuda comunitaria. Un OI de ámbito nacional ha iniciado casi dos tercios del total de las operaciones, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (62%), distanciándose notablemente del resto.

En el Eje 5 todos los OI y BD han realizado operaciones, pero no ha ocurrido lo mismo en los otros dos ejes, pues 15 que tenían asignados fondos para realizar operaciones en el Eje 1 no han iniciado ninguna y en el Eje 8 esto ha ocurrido en 10 casos, es decir, el 63% y el 32% respectivamente de los OI que disponían de fondos en dichos ejes.

Por lo que se refiere a los OI que no han iniciado operaciones en el Eje 1, para el 85% la causa fundamental por la que esto ha ocurrido es la prioridad que se le ha dado al Eje 5 y para el 15% ha sido la dificultad de definir operaciones, según han manifestado en la encuesta realizada. El 46% de estos OI no tienen definidas todavía operaciones para el Eje 1, por lo que existen riesgos para que puedan ejecutar la totalidad de los fondos disponibles.

La evolución del Eje 5 es prácticamente la misma que la del conjunto del POEJ debido a la elevada proporción que representa en el total de operaciones iniciadas, en tanto que la evolución de los otros dos ejes ha sido más irregular, principalmente la del Eje 1, ya que en 2015 se iniciaron el 76% de sus operaciones.

Gráfico 11. Operaciones iniciadas y coste total de las operaciones por OE (% del total POEJ)



Fuente: elaboración propia a partir del Sistema de Seguimiento del POEJ.

El POEJ se está implementando fundamentalmente mediante subvenciones (73% del total), aunque esto solo ocurre en el Eje 5, pues en el Eje 1 únicamente el 10,9% de las operaciones se han ejecutado mediante ellas y en el Eje 8 no se han utilizado.

En el Eje 1 lo más frecuente ha sido la gestión directa con medios propios (83,2% de las operaciones) y en el Eje 8 la contratación pública y la gestión directa con medios propios han sido los métodos más utilizados (42,8% y 47,3% respectivamente). Las operaciones iniciadas corresponden principalmente a la PI.8.2., destacando por número las destinadas al OE 8.2.2 y al OE 8.2.3. Entre ambos objetivos concentran el 72% de las operaciones iniciadas y el 87% del coste total de las operaciones hasta 2018.

■ Eficacia y eficiencia

Eficacia financiera

La eficacia financiera con la que se está ejecutando el POEJ 2014-2020 se ha valorado en función del coste subvencionable de las operaciones aprobadas hasta 2018 y del coste subvencionable declarado por los beneficiarios a la AG hasta el 31/12/2018 respecto al valor extrapolado para el año 2018.

Los resultados obtenidos indican que la eficacia financiera con la que se está ejecutando el POEJ en su conjunto, tomando como referencia la relación entre el coste subvencionable de las operaciones aprobadas hasta 2018 y el valor extrapolado para el año 2018, se sitúa en un nivel alto (171%). También esta relación presenta valores elevados para cada uno de los ejes prioritarios, especialmente el Eje 5 (174%), aunque en los resultados del Eje 1 (164%) y el Eje 8 (98%) hay que tener en cuenta las diferencias existentes entre los distintos ejes que los integran.

Tabla 17. Grado de eficacia financiera sobre el coste subvencionable de las operaciones (euros). POEJ 2014-2020.

Eje	Gasto Programado (2023) [1]		Gasto extrapolado (2018) [2]		Coste subvencionable total de las operaciones seleccionadas 2014-2018 [3]		Coeficiente de logros 2018 [3]/[2]	Grado de eficacia	Ritmo de ejecución 2023
	Financiación total	Ayuda FSE	Financiación total	Ayuda FSE	Financiación total	Ayuda de la Unión (FSE/YE)			
Eje 1	591.915.563	422.158.912	295.957.782	211.079.456	485.083.409	325.883.213	163,9%	Alto	82,0%
Eje 8	88.268.714	63.290.868	44.134.357	31.645.434	43.055.503	25.750.341	97,6%	Alto	48,8%
Eje 5	2.963.614.592	2.723.321.500	1.481.807.296	1.361.660.750	2.579.014.916	2.369.856.807	174,0%	Alto	87,0%
Total POEJ	3.643.798.869	3.208.771.280	1.821.899.435	1.604.385.640	3.107.153.828	2.721.490.361	170,5%	Alto	85,3%

Fuente: elaboración propia a partir del IEA 2018 del POEJ.

Si la relación se establece entre las cifras de coste subvencionable declarado a 31/12/2018 y el gasto extrapolado para el año 2018, la eficacia financiera se reduce de forma significativa, pero alcanza un nivel elevado, situándose para el conjunto del POEJ en un 82%.

Tabla 18. Grado de eficacia financiera sobre el coste subvencionable declarado a la AG (euros). POEJ 2014-2020.

Eje	Gasto Programado (2023) [1]		Gasto extrapolado (2018) [2]		Coste subvencionable total declarado por los beneficiarios a la AG 2014-2018 [4]		Coeficiente de logros 2018 [3]/[2]	Grado de eficacia	Ritmo de ejecución 2023
	Financiación total	Ayuda FSE	Financiación total	Ayuda FSE	Financiación total	Ayuda FSE			
Eje 1	591.915.563	422.158.912	295.957.782	211.079.456	4.526.780	2.595.895	1,5%	Bajo	0,8%
Eje 8	88.268.714	63.290.868	44.134.357	31.645.434	23.492.234	11.106.651	53,2%	Medio	26,6%
Eje 5	2.963.614.592	2.723.321.500	1.481.807.296	1.361.660.750	1.466.253.416	1.355.711.355	99,0%	Alto	49,5%
Total POEJ	3.643.798.869	3.208.771.280	1.821.899.435	1.604.385.640	1.494.272.430	1.369.413.901	82,0%	Alto	41,0%

Fuente: elaboración propia a partir del IEA 2018 del POEJ.

Este resultado se debe principalmente al buen ritmo en la declaración de costes subvencionables de los beneficiarios en el marco del Eje 5, que se sitúa en el 99% del valor extrapolado para 2018 y representa casi la totalidad del coste declarado (99%), ya que en el Eje 1, los costes subvencionables declarados a la AG suponen un 2% del valor extrapolado para 2018. En una posición intermedia se sitúa el Eje 8, con algo más de la mitad del coste declarado respecto al valor extrapolado para 2018.

Eficacia en los indicadores de productividad

El resultado obtenido sobre el grado de eficacia general con el que se está ejecutando el POEJ, tomando como referencia la evolución de los indicadores de productividad, puede considerarse alto, ya que está fuertemente vinculado a la ejecución del Eje 5, en el que 5 de los 6 indicadores de productividad seleccionados alcanzan un coeficiente de logro respecto al valor extrapolado para 2018 por encima del 80%.

En el Eje 5 se han realizado acciones sobre 689.669 personas jóvenes desempleadas⁷ [CO01] hasta 2018, cifra que representa un 91% del valor extrapolado para ese año (89% en el caso de los hombres y 93% en el caso de las mujeres), logrando un grado de eficiencia alto en general y en la desagregación por sexos.

⁷ Es el único indicador de productividad para el que en el POEJ se ha marcado un valor para 2018 en el Marco de Rendimiento.

También se alcanza un grado de eficiencia alto respecto a los valores extrapolados para 2018 en los indicadores que miden la participación de personas jóvenes con niveles de educación primaria [CO09], secundaria [CO10] y terciaria [CO11] y personas jóvenes con discapacidad [CO16]. La única excepción se da en las personas jóvenes inactivas [CO04] que se sitúan en un nivel de eficacia bajo (25% del valor extrapolado para 2018), por la dificultad de activar y actuar sobre las personas que pertenecen a ese colectivo.

En la PI 8.2. de los cinco ejes 1, el grado de eficacia ha sido muy bajo, pues solo en 16 indicadores se han contabilizado personas beneficiarias (53% de los previstos) y en 15 de ellos no se ha alcanzado la mitad del valor extrapolado para 2018. No obstante, hay que tener en cuenta que gran parte de las actuaciones ejecutadas en este Eje son de carácter indirecto y, por tanto, no tienen como producto inmediato una acción sobre las personas jóvenes. En el caso de la PI 8.7. de los ejes 1 se ha alcanzado un nivel de eficacia total respecto al indicador de productividad, ya que se corresponde con la puesta en marcha del SNGJ.

Los indicadores de productividad seleccionados en los ejes 8 son tres, pero en ningún caso se ha establecido un valor objetivo para el año 2023, por lo que no puede realizarse una extrapolación lineal para estimar un valor para 2018 ni, por tanto, una valoración del grado de eficacia con el que se están ejecutando estos ejes.

Tabla 19. Resumen del grado de eficacia alcanzado en los indicadores de productividad por ejes

Eje	Indicadores de productividad (nº)			Grado de eficacia		
	Total	Con valor objetivo 2023	Con cuantificación hasta 2018	Alto	Medio	Bajo
1A	7	7	6	1	-	5
1B	7	7	1	1	-	-
1C	7	7	7	1	-	6
1D	7	7	6	1	1	4
1E	7	7	1	1	-	-
5	6	6	6	5	-	1
8A	3	-	-	-	-	-
8B	3	-	-	-	-	-
8C	3	-	-	-	-	-
8D	3	-	-	-	-	-
8E	3	-	-	-	-	-

Fuente: elaboración propia a partir del IEA 2018 del POEJ.

Eficacia en los indicadores de resultados (grado de avance en el logro de los Objetivos 2023)

A partir del análisis de los valores alcanzados por los indicadores de resultados definidos en el marco de cada Eje prioritario, se ha realizado una valoración sobre el grado de eficacia del POEJ en el logro de los resultados previstos para el final del periodo (2023).

El grado de avance en los objetivos 2023 del POEJ resulta moderado, pues el grado de eficacia logrado en los 24 indicadores de resultados sobre los que ha podido efectuarse este cálculo ha sido alto en 8 indicadores, medio en 5 indicadores y bajo en los 7 restantes.

Los indicadores de resultados que mejor evolución presentan en el marco del Eje 5 (IEJ) son los que cuantifican el porcentaje de personas participantes desempleadas de larga duración que completan la intervención financiada de la IEJ [CR04]; el porcentaje de personas participantes desempleadas que completan la intervención financiada de la IEJ [CR01] y el porcentaje de personas participantes inactivas que no siguen ninguna educación o formación y que completan la intervención financiada de la IEJ [CR07], con un grado de eficacia del 78%, del 75% y del 74% respecto al porcentaje previsto para 2023.

Se alcanza un grado de eficacia medio en el indicador que mide el porcentaje de personas participantes inactivas que no siguen educación ni formación alguna, persiguen una cualificación o tienen un empleo, incluso por cuenta propia, tras su participación [CR09], con un grado de eficacia del 51% respecto al porcentaje previsto para 2023 (siendo bajo en el caso de los hombres con un 49%). En el resto de indicadores de resultados del Eje 5 (IEJ), el nivel de eficacia es bajo, oscilando entre el 38% y el 48% del valor previsto para 2023.

En los cinco ejes 1, el grado de eficacia en el logro de los resultados previstos para 2023 ha sido muy dispar, destacando en positivo el Eje 1A, ya que en los dos indicadores de resultados [ER62] y [ER63] se ha superado el 80% del valor previsto para 2023, lo que implica un grado de eficacia alto. En el Eje 1C, el grado de eficacia alcanzado ha sido alto en el caso del indicador ER62 y bajo en el indicador ER63. En el Eje 1D solo se cuantificó el indicador ER63, para el que se ha alcanzado un nivel de eficacia medio. En los ejes 1C y 1E, al no haberse contabilizado personas participantes hasta 2018, no existe ningún resultado todavía.

Para los 3 indicadores de resultados de los ejes 8 se estableció un valor objetivo para el año 2023, aunque los datos sobre el indicador que mide porcentaje del colectivo del POEJ que conoce las actuaciones cofinanciadas [ATR3] se aportarán en el Informe de Evaluación de la Estrategia de Comunicación del POEJ, cuya finalización está prevista para finales del año 2019. El grado de avance para el indicador que cuantifica el porcentaje de gasto cubierto por verificaciones "in situ" [ATR1] ha alcanzado un nivel alto en los cinco ejes 8 y en el caso del porcentaje de recomendaciones propuestas en las evaluaciones realizadas que han sido atendidas [ATR2], el grado de avance se sitúa en un nivel medio (67%) en el Eje 1A, que es el único para el que se ha recogido un valor hasta 2018.

Eje	Indicadores de resultados (nº)			Grado de eficacia		
	Total	Con valor objetivo 2023	Con cuantificación hasta 2018	Alto	Medio	Bajo
1A	2	2	2	2	-	-
1B	2	2	0	-	-	-
1C	2	2	2	1	-	1
1D	1	1	1	-	1	-
1E	1	1	0	-	-	-
5	12	12	12*	-	3	6
8A	3	3	2	1	1	-
8B	3	3	1	1	-	-
8C	3	3	1	1	-	-
8D	3	3	1	1	-	-
8E	3	3	1	1	-	-

* Nota: en el Eje 5 (IEJ), de los 12 indicadores de resultados comunes seleccionados, en 3 casos no ha podido calcularse el grado de eficiencia con el que se están ejecutando al no establecerse el indicador de productividad base (CR10, CR11 y CR12).

Fuente: elaboración propia a partir del IEA 2018 del POEJ.

Eficiencia

La valoración de la eficiencia no ha podido ser abordada aplicando la metodología prevista en el Plan Evaluación Específico, ya que no se recoge información que relacione de forma directa los costes elegibles con el número de participantes por tipología de operación.

La valoración de la eficiencia del POEJ se ha realizado a partir de la información de carácter cualitativo recogida en los procesos de encuestación realizados a los OI y BD de la AG en el marco de esta segunda evaluación del Eje 1 y Eje 8 y en la evaluación de la IEJ, siendo la percepción general que los costes reales de ejecución se han ajustado a lo previsto y cuando los costes reales están superando a los previstos se debe a

que los colectivos vulnerables requieren una intervención más larga, más intensa, más personalizada y más costosa.

■ Cumplimiento del MR y avance en los objetivos 2023

En el conjunto del POEJ, el MR se cuantificó para cada eje distintivo del de Asistencia Técnica (Eje 8 en el POEJ), por tanto, para los ejes 1A, 1B, 1C, 1D y 1E y para el Eje 5.

Tras el proceso de reprogramación realizado en el año 2018, los MR de los ejes 1A, 1B, 1C, 1D y 1E fueron modificados, y para 2018 se seleccionó un "hito de implementación" en lugar de valores para los indicadores financieros y de productividad. Este hito de implementación se definió como "la implantación efectiva del SNGJ". Por tanto, el cumplimiento del MR respecto al Hito 2018 es total en todos los ejes 1, ya que el SNGJ está plenamente implantado y en desarrollo en todas las regiones de España.

En el caso del Eje 5, el indicador financiero para 2023 se corresponde con la totalidad de la asignación financiera de este Eje (2.963,6 millones de euros) y como indicador de ejecución se seleccionó el indicador de productividad común "personas participantes desempleadas, incluidas las de larga duración", cuyo alcance fue cuantificado en 1.017.140 personas participantes.

Para establecer los Hitos 2018, se tuvo en consideración la asignación financiera 2015 destinada a este Eje y se calculó la parte proporcional de "personas participantes desempleadas, incluidas las de larga duración", a los que se pretendía llegar con esa asignación, cuantificándose finalmente en 759.637 personas participantes

Aplicando la metodología recogida en la "Guía para la realización de la evaluación 2019 de los objetivos/resultados de los programas operativos FSE", se ha constatado que no existe cumplimiento del MR del Eje 5 ya que, en los ejes con 2 indicadores, el MR se cumple si todos alcanzan al menos el 85% del Hito, y el grado de cumplimiento en el indicador financiero se ha situado en el 72% del previsto como Hito 2018. Sí se alcanza un grado de cumplimiento alto en el indicador de productividad CO01, tanto en total (91%) como en su desagregación por sexos (93% en mujeres y 89% en hombres).

Tabla 21. Marco de Rendimiento Eje 5 (IEJ)

ID	Indicador del MR	Valores Indicadores Productividad / Etapas clave de implementación / Financiero														
		Programado						Valor acumulado 2014-2018			Grado Cumplimiento (%)			Valoración del cumplimiento		
		Hito 2018			Valor previsto final (2023)											
		Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
CO01	Desempleados, incluidos larga duración	759.637	381.338	378.299	1.017.140	498.399	518.741	689.669	338.753	350.916	90,8%	88,8%	92,8%	Alto	Alto	Alto
F1	Financiero	2.053.491.980			2.963.614.592			1.475.332.947			71,8%			Bajo		
CUMPLE [SI, NO] (*)		No														
INCUMPLIMIENTO GRAVE [SI, NO] (**)		No														

Fuente: elaboración propia a partir del Sistema de Seguimiento del POEJ 2014-2020.

No obstante, no se trata de un incumplimiento grave, ya que se supera el 65% del Hito financiero. Los motivos del incumplimiento recaen en un cierto retraso en la declaración del gasto a la AG por parte de los OI y los BD, ya que el coste de las operaciones aprobadas es bastante superior, teniendo en cuenta que 2018 se sitúa en la mitad del periodo de ejecución (87% del total previsto para 2023).

También resulta significativo señalar que el Hito financiero establecido resultó ser superior al importe correspondiente al cumplimiento de la regla N+3 del POEJ para la anualidad 2018 (ya que el Hito incluye el anticipo recibido) y que la regla N+3 del POEJ en su conjunto se ha cumplido.

Tabla 22. Marco de Rendimiento (cuadro sinóptico). POEJ 2014-2020.

Eje	Indicador o etapa clave de ejecución Unidad		Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Valor acumulado 2018			Cumplimiento Hito 2018			Avance en el objetivo 2023		
			Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
1A	CO01	Desempleados, incluidos larga duración	0	0	0	70.474	35.237	35.237	3.801	2.421	1.380				5,4%	6,9%	3,9%
	F1	Financiero	0			179.792.703			3.129.178						1,7%		
	HI1	Implantación del SNGJ	100			100			100			100%			100%		
1B	CO01	Desempleados, incluidos larga duración	0	0	0	19.261	10.016	9.245	0	0	0				0,0%	0,0%	0,0%
	F1	Financiero	0			49.824.345			28.170						0,1%		
	HI1	Implantación del SNGJ	100			100			100			100%			100%		
1C	CO01	Desempleados, incluidos larga duración	0	0	0	86.785	43.393	43.392	881	388	493				1,0%	0,9%	1,1%
	F1	Financiero	0			279.727.598			594.252						0,2%		
	HI1	Implantación del SNGJ	100			100			100			100%			100%		
1D	CO01	Desempleados, incluidos larga duración	0	0	0	9.080	4.631	4.449	223	115	108				2,5%	2,5%	2,4%
	F1	Financiero	0			31.285.439			50.549						0,2%		
	HI1	Implantación del SNGJ	100			100			100			100%			100%		
1E	CO01	Desempleados, incluidos larga duración	0	0	0	14.718	7.359	7.359	0	0	0				0,0%	0,0%	0,0%
	F1	Financiero	0			51.285.476			301.055						0,6%		
	HI1	Implantación del SNGJ	100			100			100			100%			100%		
5	CO01	Desempleados, incluidos larga duración	759.637	381.338	378.299	1.017.140	498.399	518.741	689.669	338.753	350.916	90,8%	88,8%	92,8%	67,8%	68,0%	67,6%
	F1	Financiero	2.053.491.980			2.963.614.592			1.475.332.947			71,8%			49,8%		

■ Impacto

Los impactos generados por el POEJ, desde su puesta en marcha hasta 2018, han correspondido fundamentalmente a operaciones realizadas en el Eje 5, pues la mayoría de las operaciones finalizadas son de se han ejecutado en ese Eje y muchas de las operaciones del Eje 1 no tienen un impacto por sí mismas en la ocupación de las personas beneficiarias.

En el Eje 1 se han finalizado cinco operaciones que pueden ser objeto de evaluación de impacto, cuatro de ellas realizadas con el objetivo específico de reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales (OE 8.2.2) y una para impulsar el emprendimiento de las personas jóvenes (OE 8.2.3). Estas operaciones han beneficiado a 3.404 personas, de las que 2.138 son hombres y 1.253 son mujeres (63% y 27% respectivamente).

Las tasas de ocupación a 1 de abril de 2019 de las personas beneficiarias de las operaciones correspondientes al OE 8.2.2 son bajas, pues oscilan entre el 49% y el 64% (tasas inferiores a las tasas medias de las regiones en las que residen dichas personas). Esto se debe en parte a que ha transcurrido poco tiempo desde que concluyeron su participación, por lo que las tasas de ocupación probablemente aumenten en los próximos meses como consecuencia de la mejora de la empleabilidad que les ha reportado su participación en el POEJ.

Por lo que se refiere a la operación ejecutada en el OE 8.2.3, las personas beneficiarias tienen una tasa de ocupación del 98,6%, es decir, casi todas continuaban trabajando por cuenta propia transcurridos al menos 6 meses desde que iniciaron su actividad empresarial o profesional.

En la evaluación de la IEJ se constató que los niveles de inserción laboral a los 12 meses de la finalización de la participación en las operaciones no eran altos por lo general, 55% de media, y que la estabilidad en el empleo era baja en la mayoría de los casos (en torno al 20% en promedio).

Estos indicadores presentaban diferencias importantes según el tipo de actuación. Las personas que se habían beneficiado de actuaciones de contratación o de aprendizaje eran las que tienen más inserción laboral a los 12 meses (74,7% y 62,5%) y la que disfrutaban de más estabilidad en el empleo (31,0% y 33,3% respectivamente), muy por encima de las personas que participaron en los demás tipos de actuación, en especial, de las que lo hicieron en actuaciones de orientación o de educación.

Las mujeres tenían a los 12 meses de finalizar la operación una menor inserción laboral que los hombres en todos los tipos de actuación salvo de contratación (3 puntos porcentuales más), con diferencias pequeñas salvo en las actuaciones de aprendizaje (3,9 puntos porcentuales a favor de los hombres). Lo mismo ocurría en la estabilidad laboral, superior en los hombres en todos los tipos de actuación, con una diferencia media de 3,1 puntos porcentuales y un máximo de 6,6 puntos porcentuales en las actuaciones de aprendizaje.

La inserción laboral aumenta a media que la persona se beneficiaba de más días de actuación, ya fuese por un mayor número de actuaciones o por actuaciones más extensas en el tiempo. La tasa de inserción a 12 meses para las personas que participaron en actuaciones de una semana o menos era del 50% y las que participaron en actividades durante más de un año era del 58,9%.

En cuanto al Eje 8, las operaciones que se realizan no tienen un impacto en la situación de las personas jóvenes.

■ Principios horizontales y valor añadido comunitario

Valor añadido comunitario

El POEJ ha propiciado que se realicen muchas más actuaciones en favor de la población juvenil que las que se habrían llevado a cabo sin su aplicación, y que las actuaciones hayan sido de mayor alcance, propiciando que los objetivos de las políticas activas de empleo destinadas a las personas jóvenes sean más ambiciosos y que se hayan beneficiado de ellas un mayor número de personas jóvenes.

Este efecto ha ocurrido en los tres ejes del POEJ, con más intensidad en el Eje 5 que en los otros dos ejes, debido a su muy superior tasa de cofinanciación, que ha elevado notablemente la capacidad de los OI y BD para realizar actuaciones destinadas a mejorar la empleabilidad y la ocupación de las personas jóvenes.

Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

La aplicación de los principios horizontales de igualdad entre hombres y mujeres estuvo muy presente durante la fase de diseño y programación del POEJ y se han puesto en marcha medidas para que se mantenga activa durante todo el periodo de ejecución. Concretamente, se han aplicado medidas que incluyen estos principios en las fases de selección de operaciones y selección de personas participantes, de seguimiento y evaluación de las operaciones y del POEJ en su conjunto, y respecto al formato y tipos de materiales que deben emplearse en las acciones de sensibilización y comunicación.

La percepción de los OI y los BD de la AG respecto a esta integración es en general positiva, ya que la mayoría (casi un 80% del total) consideran que los principios de igualdad y no discriminación se han tenido en cuenta adecuadamente, aunque el 20% restante opina que estos principios deberían de aplicarse con más intensidad.

Sobre un total de más de 750.000 personas, la participación de las mujeres en las operaciones ejecutadas en el marco del POEJ se ha situado ligeramente por encima de la de los hombres, con un 50,3% de las participaciones.

Respecto a los colectivos vulnerables, en la cuantificación de participantes inmigrantes, de origen extranjero, de minoría étnica, con discapacidad y otras personas consideradas desfavorecidas, se ha registrado un número acumulado de participantes hasta 2018 que supera las 250.000 personas, destacando la gran atención que se ha dedicado a las personas con discapacidad en el Eje 5 (79.364 personas). Por sexos, la participación de las mujeres se ha situado en el 44%:

Desarrollo sostenible

En el marco del POEJ no se realizan actuaciones con objetivos específicos de carácter ambiental. No obstante, existe una contribución significativa a este principio horizontal que se materializa de diferentes formas. Las acciones que con mayor frecuencia han realizado los OI y BD del AG han sido la inclusión de criterios medioambientales en la selección de proyectos y la aplicación de medidas de gestión ambiental. Además, se están desarrollando por parte de algunos OI y BD acciones formativas en sectores medioambientales e imparten sesiones de sensibilización ambiental.

Las opiniones de los OI y BD de la AG sobre el grado en el que se ha considerado el principio de desarrollo sostenible en las operaciones del POEJ presentan algunas divergencias pues, aunque la mayor parte de ellos (en torno a un 80%) consideran que este principio se ha tenido en consideración a la hora de seleccionar las operaciones, casi una quinta parte considera que este principio no se ha tenido en cuenta.

4. Conclusiones y recomendaciones

4.1. Conclusiones

Pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> - Alta pertinencia de los ejes 1 y 5 del POEJ, pues los problemas y necesidades en materia de empleo juvenil siguen existiendo a pesar de las mejoras logradas desde 2014. El Eje 8 también es pertinente para garantizar una adecuada implementación y difusión del POEJ. - Correcta lógica de la intervención, teniendo en cuenta que con las operaciones se generan los resultados pretendidos (activación de las personas jóvenes, mejora de su empleabilidad, etc.) y estos influyen en los impactos perseguidos (mayor ocupación, empleos de más calidad, etc.).
Implementación	<ul style="list-style-type: none"> - Buen ritmo de ejecución de operaciones en el Eje 5 y en el Eje 8, pero no en el Eje 1, que ha estado muy condicionado por la prioridad que los OI han otorgado a las operaciones del Eje 5 y por la dificultad de llevar a cabo operaciones indirectas. - Escaso número de operaciones de información a la juventud y a la sociedad sobre el POEJ, así como estudios y evaluaciones que permitan mejorar el diseño de las operaciones. - Alta probabilidad de que algunos OI no ejecuten todos los fondos que tienen asignados al Eje 1, ya que hasta ahora no han iniciado ni definido ninguna operación para dicho Eje (mayo de 2019). - Pérdida de relevancia del Eje 1 tras las reprogramaciones, debido a la reducción de los fondos asignados a los OI de ámbito regional. No obstante, la asignación de los OI de ámbito estatal ha aumentado. - Problemas con la aplicación de costes simplificados, que han ido solventándose para lograr una reducción de las cargas administrativas, aunque todavía siguen existiendo algunos problemas desde el punto de vista de los OI y BD de la AG - Reducido número de operaciones finalizadas en el Eje 1, lo que ha provocado que los resultados e impactos hayan sido inferiores a los que podrían haberse logrado con un mayor ritmo de ejecución. Las operaciones en ejecución generarán resultados e impactos a medida que se concluyan, principalmente en 2019 y 2020. - Suficiente nivel de coordinación de la UAFSE con los OI y BD de la AG, pero insuficiente coordinación entre las entidades que actúan en cada región, que provoca solapamientos y menores sinergias de las que podrían obtenerse con una actuación coordinada.
Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> - Alta eficacia financiera en todos los ejes respecto al coste de las operaciones. La eficacia respecto al coste declarado también es alta en el Eje 5, pero no en los otros ejes (baja en el Eje 1 y media en el Eje 8). - Alta eficacia respecto a los indicadores de productividad de la PI 8.2., con diferencias relevantes entre ejes, pues en 5 de los 6 indicadores del Eje 5 los niveles alcanzados son altos y en el Eje 1 todos los indicadores reflejan un bajo nivel de avance. En la PI 8.7. se ha alcanzado un nivel de eficacia total respecto al indicador de productividad, ya que se corresponde con la puesta en marcha del SNGJ. - Resultados dispares en cuanto a los objetivos específicos perseguidos, pues las operaciones se han dirigido principalmente a aumentar la contratación de carácter indefinido o estable de las personas jóvenes (OE 8.2.4) y a reforzar su empleabilidad y competencias profesionales (OE 8.2.1). - Mejora del nivel de empleabilidad de las personas que han participado en las operaciones. Los cambios que pueden producirse en los requisitos para desempeñar los puestos de trabajo y el avance en la digitalización de la economía, afectarán a la empleabilidad de dichas personas.

Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del MR total en todos los ejes 1, ya que el SNGJ está plenamente implantado y en desarrollo en todas las regiones de España. En el Eje 5, el MR no se ha cumplido debido a que el indicador financiero no ha alcanzado el 85% del valor fijado como Hito para 2018. No se considera un incumplimiento grave, y al no tener este Eje asociada reserva de eficacia, no tiene repercusión financiera. Además, se debe tener en cuenta que se ha cumplido con el N+3 del POEJ en su conjunto.
Eficiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Diversidad de opiniones de los OI y BD de la AG en cuanto a la eficiencia con la que se han ejecutado las operaciones de los ejes 1 y 8, aunque son más los que consideran que la ejecución ha sido eficiente, principalmente en el Eje 8. Respecto al Eje 5, las actuaciones más eficientes según los OI y BD de la AG son las bonificaciones a contratos, las escuelas taller, el asesoramiento individualizado y la orientación profesional.
Impacto	<ul style="list-style-type: none"> - Respecto a los impactos generados por las operaciones ejecutadas hasta 2018, se ha constatado que a pesar de que el nivel de inserción laboral de las personas beneficiarias a los 12 meses de finalizar su participación está por encima del 70% en el caso del tipo de actuación "Empleo", y que la media es del 55,5%, el impacto sigue siendo limitado. - Mayor número de días de afiliación a la Seguridad Social de las personas beneficiarias del POEJ respecto a las personas jóvenes que no han participado en las operaciones, tanto a los 18 como a los 24 meses de finalizar su participación. - Reducida perdurabilidad de los impactos, pues los empleos que han conseguido las personas beneficiarias de las operaciones son de carácter temporal en una alta proporción.
Principios horizontales y valor añadido comunitario	<ul style="list-style-type: none"> - Correcta aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres, situándose la participación de las mujeres en las operaciones ejecutadas en el marco del POEJ ligeramente por encima de la de los hombres (50,3%). - Alta participación en las operaciones de personas pertenecientes a colectivos vulnerables, destacando por número las personas con discapacidad. La proporción de mujeres en situación de vulnerabilidad que han participado en las operaciones es inferior a la del conjunto de mujeres (6 puntos porcentuales menos). - Positiva contribución del POEJ al desarrollo sostenible mediante la realización de acciones formativas sobre temas ambientales y la incentivación de empleos en sectores vinculados con el medio ambiente. - Importante valor añadido comunitario, pues gracias a la ayuda de la Unión Europea se han realizado operaciones que no se habrían realizado sin dicha financiación y han tenido un alcance superior muchas de las que se hubiesen hecho sin esa ayuda.
Buenas prácticas	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de buenas prácticas para mejorar la inserción laboral de las personas jóvenes entre las actuaciones realizadas por los OI y BD de la AG, cuyos contenidos, procedimientos y formas de intervención pueden ser transferidos a otros OI y BD de la AG para que los incorporen en sus operaciones. - Insuficiente conocimiento entre los OI y BD de la AG de buenas prácticas, por lo que existe margen para mejorar la implementación de actuaciones que han tenido éxito en la inserción laboral de las personas jóvenes

4.2. Recomendaciones

En 2017 se realizó la Primera Evaluación Intermedia del POEJ (referida al periodo 2014-2016), en la que se plantearon 13 recomendaciones, 10 de ellas referidas a la implementación y 3 a la ejecución y los resultados obtenidos. La aplicación de estas recomendaciones ha sido analizada, habiéndose constatado que 11 recomendaciones se han cumplido totalmente y dos de forma parcial (acelerar el ritmo de ejecución de las actuaciones del POEJ y acceso de todos los OI a preguntas frecuentes y su resolución en una página virtual.).

Las recomendaciones propuestas como resultado de este proceso evaluativo son las siguientes:

Recomendaciones referidas a la implementación

Recomendación 1

Se recomienda vincular las sendas financieras del Eje 1 y del Eje 5, de tal forma que se asegure un buen ritmo de ejecución del Eje 1 y así lograr que se ejecuten todos los recursos financieros asignados.

Recomendación 2

Se recomienda aumentar los fondos para informar a la juventud y a la sociedad sobre el POEJ, para difundir sus resultados y lograr una mayor participación de las personas jóvenes en las operaciones.

Recomendación 3

Se recomienda incrementar el número de estudios y evaluaciones sobre la inserción laboral de las personas jóvenes, para así disponer de evidencias con las que mejorar el diseño y la implementación del POEJ.

Recomendación 4

Se recomienda crear un dispositivo de coordinación de las operaciones en cada región, para evitar solapamientos entre los OI y BD de la AG y lograr las máximas sinergias entre las actuaciones que se lleven a cabo.

Recomendación 5

Se recomienda a la UAFSE que continúe informando y asesorando a los OI y BD de la AG sobre costes simplificados, a través del grupo de expertos existente, y que revise aquellos casos cuya utilización está siendo problemática para algunos OI y BD de la AG, para así eliminar las incertidumbres existentes al respecto, elevar el ritmo de certificación y reducir las cargas administrativas.

Recomendaciones referidas a la eficacia

Recomendación 6

Se recomienda a los OI y BD de la AG que agilicen los ritmos de certificación de costes subvencionables y posibilite así el cumplimiento de las metas financieras establecidas para 2023.

Recomendación 7

Se recomienda a los OI que definan cuanto antes operaciones en el Eje 1 de una dimensión financiera acorde a los fondos no ejecutados, en especial a aquellos OI que no han iniciado operaciones en dicho Eje.

Recomendaciones referidas al impacto

Recomendación 8

Se recomienda dirigir los fondos principalmente a operaciones de autoempleo y prácticas en empresas, por su mayor impacto en la inserción laboral de las personas jóvenes.

Recomendaciones referidas a la integración de los principios horizontales

Recomendación 9

Se recomienda aumentar el número y alcance de las operaciones destinadas a los colectivos especialmente vulnerables y en riesgo de exclusión social, para así mejorar las posibilidades de inserción de las personas jóvenes que tienen más dificultades para conseguir un empleo.

Recomendaciones referidas a buenas prácticas

Recomendación 10

Se recomienda a la UAFSE que intensifique la difusión de buenas prácticas en materia de empleabilidad e inserción laboral de las personas jóvenes, ya sean actuaciones realizadas en el marco del POEJ o en otros programas de Políticas Activas de Empleo.



ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L.

Progreso, 5 - 41013 Sevilla

Tel: 954 / 236 509 - 236 545

Fax: 954 23 64 97

e-mail: info@arenalgc.es